Ahora
EL PUEBLO
2025 Bicentenario de Bolivia

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • **DOMINGO 5 DE OCTUBRE DE 2025** • AÑO 5 • Nº 1.618 • PRECIO 4,00 BOLIVIANOS • 24 PÁGINAS • **PUBLICACIÓN NACIONAL**

LAMENTÓ EL "ATAQUE CERTERO" A SU GESTIÓN

Lucho afirma que se vence al bloqueo y pese a los pocos recursos entrega miles de obras

- El vicepresidente Choquehuanca destacó que se hizo frente a las limitaciones y se ejecutó más de 50 mil proyectos en cinco años.

P.3

El hospital Fray Quebracho, en Gran Chaco, recibe 86 nuevos ítems

P.5

Se cometieron 22 infanticidios hasta septiembre, el 50% de las víctimas tenía entre cero y dos años

P.7

San Lorenzo estrena dos plantas industrializadoras que diversificarán la economía

P.8

Tarija se beneficia con un millonario paquete de proyectos del Gobierno

- El Presidente inauguró un puente vehicular en San Lorenzo; dio inicio a la construcción de un mercado en el Distrito 10 del municipio de Tarija y confirmó la suscripción de un convenio para edificar una unidad educativa en Yacuiba.

P.4

// FOTO: PRESIDENCIA

Ante la reconsideración sobre los moderadores, el PDC y el TSE aseguran la presencia del candidato Lara en el debate de hoy

P.2

EL TSE ACCEDIÓ A AMPLIAR EL EVENTO CON MÁS MODERADORES

Debate: aseguran el cara a cara de Lara y Velasco hoy en Santa Cruz

El PDC garantizó la presencia de su candidato a la vicepresidencia. La actividad electoral se llevará a cabo esta noche en la Fexpocruz.

// FOTO: RRSS

Juan Pablo Velasco y Edmand Lara.

• Mónica Huancollo

Llegó el día del debate vicepresidencial, luego de semanas de incertidumbre por la presencia de uno de los contrincantes. Hoy en Santa Cruz estarán cara a cara Edmand Lara, del PDC, y Juan Pablo Velasco, de la Alianza Libre, según confirmaron el vocal Gustavo Ávila, del TSE, y Rodrigo Paz.

El debate se llevará a cabo hoy a las 21.00 en la Fexpocruz y contará con todas las medidas de seguridad, aseveró Ávila. Además, el Órgano Electoral comunicó ayer que el evento será transmitido "por señal abierta y de libre acceso".

Según el vocal, ambos candidatos confirmaron su participación a través de sus equipos técnicos.

Luego de días de incertidumbre sobre si Lara asistirá al debate vicepresidencial en Santa Cruz, al parecer, el candidato y acompañante de Paz, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), finalmente aceptó estar cara a cara con Velasco, de la Alianza Libre.

TSE AMPLIÓ EL FORMATO

La respuesta positiva del PDC se da luego de que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) aceptó ampliar la presencia de moderadores en el evento.

Con la modificación, no solo estarán Cecilia Bellido, de Red UNO, y Gabriela Oviedo, de Unitel, sino, también, los periodistas Tuffí Aré y Maggy Talavera, que fueron sumados por el TSE en respuesta al pedido de Lara y del PDC.

El candidato a vicepresidente del Partido Demócrata Cristiano, mediante un video publicado en redes sociales, agradeció al TSE por aceptar modificar el formato del debate y que este ahora sea más amplio y democrático para evitar que las empresas de comunicación "monopolicen" un evento electoral importante.

Dijo que el cambio "le hace bien a la democracia"

"Ahora, este domingo todos estaremos esperando el debate con propuestas y las disculpas de Juan Pablo Velasco al pueblo boliviano", mencionó Lara, en referencia a sus publicaciones "racistas".

TEMÁTICA

Los ejes que marcarán el debate entre los candidatos a la vicepresidencia del Partido Demócrata Cristiano y de Alianza Libre son: leyes que priorizarán en caso de ser electos; las políticas que asumirán desde la Asamblea Legislativa para solucionar la crisis económica, de salud y educación; la transparencia y modernización del Legislativo; reformas constitucionales y políticas para proteger a grupos vulnerables; y la gobernabilidad desde la Asamblea.

El otro debate, que contará con la presencia de Rodrigo Paz y Jorge Quiroga, está programado para el 12 de octubre en La Paz.

ARCE DIJO QUE ES UNA VIOLACIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL

Bolivia pide al mundo estar en alerta ante ataques de Israel contra barcos de ayuda

• Ahora El Pueblo

El presidente de Bolivia, Luis Arce, pidió a la comunidad internacional, a los organismos multilaterales y al mundo estar alertas ante ataques de Israel contra barcos que llevan ayuda humanitaria a Gaza. Recordó que en una de las embarcaciones están el activista de derechos humanos Thomas Becker, médicos y periodistas.

El mandatario boliviano exhortó al Gobierno de Netanyahu, de quien consideró que debe rendir cuentas ante la justicia internacional, a no interceptar ni atacar esas flotillas.

"Hacemos un llamado a la comunidad internacional, gobiernos, organismos multilaterales y pueblos del mundo a estar alerta sobre los barcos que en este momento se dirigen a Gaza llevando ayuda humanitaria", pidió Arce mediante las plataformas digitales.

La semana pasada, el Gobierno de Israel interceptó la embarcación de la coordinadora de movilizaciones de Global Sumud Flotilla que pretendía llevar ayuda humanitaria a la Franja de Gaza.

El Presidente de Bolivia calificó ese ataque como un "acto de violencia inaceptable" y una "acción criminal".

El jefe de Estado reiteró ayer que esa "agresión brutal" del Gobierno israelí "constituye una flagrante violación al Derecho Internacional".

Actualmente, hay otros barcos que se encuentran en el mar rumbo a Gaza llevando ayuda humanitaria. Uno de estos es el buque Conscience, de la Freedom Flotilla Coalition, donde están médicos, periodistas y el abogado estadounidense Thomas Becker.

"(Becker) es amigo del pueblo boliviano, conocido por su defensa de los derechos humanos y con quien nos encontramos en contacto desde el Estado Plurinacional de Bolivia", puntualizó Arce.

// FOTO: SIMPLE Y HERÉTICO

La Flota Conscience navega hacia Gaza.

COMPROMISO CON LA PAZ

El mandatario boliviano ratificó el compromiso con la vida, la paz, la defensa de los Derechos Humanos y la autodeterminación de los pueblos. "Nuestra denuncia contra el asedio, el hambre, la ocupación y el exterminio que padece el pueblo palestino no cesará. #PalestinaLibre", posteó.

Política

• Mónica Huancollo

Con más de 170 plantas industriales que se construyen en los nueve departamentos, miles de viviendas entregadas, 48 pozos petroleros explorados y otros tantos proyectos ejecutados en su gestión, el presidente Luis Arce defendió su administración y afirmó que vence al bloqueo económico y a quienes buscaron su fracaso porque, pese a ello, logró entregar obras en cada rincón del país.

LAMENTÓ EL "ATAQUE CERTERO" Y EN LA "YUGULAR" A SU GESTIÓN

Lucho afirma que se vence al bloqueo y pese al asedio se entregan miles de obras

El vicepresidente Choquehuanca destacó que se hizo frente a las limitaciones y se ejecutaron más de 50 mil proyectos, más que otros gobiernos.

El presidente Luis Arce, acompañado de autoridades en Tarija.

// FOTO: PRESIDENCIA

La declaración la hizo en Tarija, donde el mandatario entregó varias obras, entre plantas industriales, un puente, ítems para salud y otras.

Arce lamentó el "ataque certero" y en la "yugular" que enfrentó su gestión, el cual fue propiciado por parlamentarios de oposición en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), quienes cerraron el ingreso de financiamiento externo al país y limitaron los recursos en la economía.

Sin embargo, afirmó que, pese al bloqueo de "asambleístas antipatrias", se dieron "modos" para entregar obras, entre estas, las destinadas a asegurar la salud para el pueblo boliviano.

"La Asamblea antipatria no aprobó leyes, ni sociales ni económicas (...) pero cada vez que entregamos obras avanzamos y vencemos al bloqueo y a ese deseo de que fracasemos como Gobierno nacional", expresó el jefe de Estado.

OBRAS EJECUTADAS

El Presidente detalló los proyectos que ejecutó pese a las limitaciones y al asedio que soportó, entre estos los 48 pozos petroleros que se exploró en su gestión, muchos de ellos con resultados exitosos y que pronto le devolverán la estabilidad económica al país.

Comparó que en 14 años de la anterior administración solo se ejecutaron cuatro proyectos exploratorios; mientras que en su gestión fueron 48. "En más de dos años hemos hecho más", apuntó el mandatario.

Por su parte, el vicepresidente David Choquehuanca, quien acompañó al Presidente durante la entrega de obras en Tarija, resaltó que son más de 50 mil obras que entregó el Gobierno, pese al bloqueo de la Asamblea Legislativa.

"En estos cinco años hemos entregado como 50 mil obras. Si dividimos por día, incluyendo sábados y domingos, estamos entregando 27 obras por día", afirmó el vicepresidente.

Destacó el compromiso del mandatario con el desarrollo del país a través de la ejecución de obras en todos los rincones de Bolivia, a pesar de las adversidades económicas y políticas.

Aseguró que los resultados del Proceso de Cambio son contundentes y eso se demuestra en cada proyecto ejecutado.

Remarcó que en 14 años de la anterior administración solo se construyeron 11 mil viviendas solidarias, mientras que en los cinco años de Arce se edificaron 17 mil casas para beneficiar a las familias y más de 170 plantas industriales.

En tanto, la ministra de Salud, María Renée Castro, aseveró que el bloqueo económico afectó a todo el pueblo boliviano y pidió defender las conquistas logradas en estos años, como el Sistema Único de Salud (SUS).

> *"Cada vez que entregamos obras avanzamos y estamos venciendo al bloqueo y a ese deseo de que fracasemos como Gobierno nacional".*
>
> **Luis Arce**
> Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

Choquehuanca: La fuerza no está en el caudillo, sino en las organizaciones

El vicepresidente de Bolivia, David Choquehuanca, aseguró que la "fuerza no está en el caudillo", sino en las organizaciones, en los movimientos sociales y en las comunidades.

La declaración la hizo durante su discurso por la entrega de la Planta Extractora de Aceite Vegetal Esencial de Manzanilla y la Planta Procesadora de Alimentos Balanceados, en Tarija.

David Choquehuanca

Choquehuanca hizo también un firme llamado a la unidad del pueblo boliviano y al rechazo de la confrontación política y social.

"Los bolivianos ya están cansados de la confrontación, de la división. Si los tarijeños están peleando entre tarijeños, Tarija se estanca. Si Bolivia sigue fomentando la división, Bolivia va a seguir estancada", expresó.

Recalcó que el Estado Plurinacional es una construcción colectiva basada en la unidad, la participación y la inclusión.

"El Estado Plurinacional sigue siendo el proyecto histórico más justo y necesario de estos últimos años. Es para volver a nuestro camino, a nuestra forma de ser. Es para construir una sociedad sin racismo, más participativa, más incluyente y más transparente", concluyó el Vicepresidente, quien ratificó el compromiso del Gobierno de seguir trabajando hasta el último día, "junto al pueblo y para el pueblo".

Sociedad

• Angela Marquez

El presidente Luis Arce entregó ayer un puente vehicular en San Lorenzo; dio inicio a la construcción de un mercado en el Distrito 10 del municipio de Tarija y, además, se firmó un convenio para la construcción de la unidad educativa Defensores del Chaco, en Yacuiba.

EN BENEFICIO DE LOS MUNICIPIOS DE TARIJA

El presidente Arce entrega el puente Tomatitas y da inicio a nuevas obras

Se colocó la piedra fundamental para la construcción del mercado Abasto del Sur, en Tarija, y se firmó el convenio para la edificación de una unidad educativa en Yacuiba.

El presidente Luis Arce en la entrega del puente vehicular de Tomatitas.

// FOTO: FACEBOOK/LUCHOXBOLIVIA

Durante su visita al municipio de San Lorenzo, el mandatario entregó el puente vehicular con accesos de pavimento Tomatitas, una obra que demandó una inversión de Bs 13,3 millones y que mejora la conexión entre los municipios de Tarija y San Lorenzo.

"Pasar por el viejo puente de Tomatitas significaba largas filas y demoras para los productores y transportistas. Decidimos construir este nuevo puente, que hoy agiliza el traslado de personas y productos hacia los mercados. Ese era el objetivo: mejorar la vida de nuestra gente y fortalecer la producción regional", expresó.

MERCADO

En el Distrito 10, del municipio de Tarija, el presidente Arce dio inicio a la construcción del mercado Abasto del Sur, con una inversión de Bs 14,8 millones, infraestructura que beneficiará directamente a comerciantes, productores y consumidores.

"Recuerdo cuando conocí este mercado, los hermanos comerciantes nos pidieron apoyo para su reconstrucción. No dudamos en aprobar el proyecto, y hoy iniciamos su construcción. Este mercado será un espacio digno y moderno para nuestros productores y comerciantes", afirmó el mandatario.

El nuevo mercado contará con áreas de venta, cámaras de refrigeración, servicios higiénicos, depósitos y un diseño adecuado para garantizar mejores condiciones sanitarias.

// FOTO: FACEBOOK/LUCHOXBOLIVIA

La challa para el inicio de la construcción del Mercado Abasto del Sur.

El Presidente en su discurso confirmó la construcción de una unidad educativa.

> *"No dudamos en aprobar el proyecto y hoy iniciamos su construcción. Este mercado será un espacio digno y moderno para nuestros productores y comerciantes".*
>
> **Luis Arce**
> Presidente de Bolivia

// FOTO: FACEBOOK/LUCHOXBOLIVIA

UNIDAD EDUCATIVA

Durante su paso por Yacuiba, el presidente Arce confirmó la firma del convenio para la construcción de la unidad educativa Defensores del Chaco, cumpliendo un compromiso asumido en su anterior visita a la región.

"Hoy confirmamos que ya se ha firmado el convenio para iniciar la construcción de la unidad educativa Defensores del Chaco aquí, en Yacuiba. Con esta obra estamos mejorando la calidad de vida y garantizando educación digna para nuestras niñas y niños", anunció.

Arce destacó el papel estratégico del Gran Chaco en el desarrollo nacional y expresó su agradecimiento al pueblo tarijeño por su calidez y compromiso con Bolivia.

Sociedad

CASTRO RESALTÓ EL COMPROMISO DE ARCE POR LA SALUD

El Gobierno asigna 86 nuevos ítems al hospital Fray Quebracho

• Angela Marquez

El presidente Luis Arce, junto a la ministra de Salud, María Renée Castro, entregó 86 nuevos ítems al Hospital de Tercer Nivel del Gran Chaco Fray Quebracho, en el municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, para fortalecer su recurso humano con especialistas en salud.

"Estoy cumpliendo mi palabra. Son tantos ítems de especialistas que estamos trayendo, tenemos 86 ítems que ascienden a un monto de más de 630.000 bolivianos que vamos a tener que erogar para darle lo que le corresponde al pueblo chaqueño, salud", dijo el Presidente.

Los ítems cubrirán las especialidades de reumatología, medicina interna, imagenología, emergenciología, pediatría, urología, neurocirugía, oftalmología, dermatología, medicina crítica y terapia intensiva. A estas especialidades se suman médicos del Sistema Único de Salud (SUS).

En el acto, la Ministra de Salud destacó el trabajo del presidente Luis Arce durante toda su gestión, recordó el trabajo que hizo en la lucha contra el Covid-19, la recuperación del SUS, entre otros.

"En cinco años, usted (Presidente) ha hecho por la salud del pueblo boliviano más que nadie, más que en siglos", resaltó Castro.

// FOTO: MIN. DE SALUD

El presidente Arce junto a autoridades y los médicos que recibieron sus ítems.

BICENTENARIO DE BOLIVIA — Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo — Estado Plurinacional de BOLIVIA

NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
LA PAZ	INVALIDEZ	EDNAR PABLO PACO LOBO
LA PAZ	INVALIDEZ	ELIZABETH CRISTINA CABRERA AGUILAR
LA PAZ	INVALIDEZ	ERACLEO RAMOS ALI
LA PAZ	INVALIDEZ	EVELYN ROCIO PACHECO MERCADO
LA PAZ	INVALIDEZ	FELIX QUISPE RODRIGUEZ
LA PAZ	INVALIDEZ	MARCELA ANGELICA GONZALES FLOR
LA PAZ	INVALIDEZ	MARIA ELENA MAMANI VELASQUEZ
LA PAZ	INVALIDEZ	RENE SALDIVAR CRUZ
LA PAZ	INVALIDEZ	TATIANA DEL ROSARIO BOZO OROZCO
LA PAZ	INVALIDEZ	WILLIAM COCO COLQUE HINOJOSA
ORURO	INVALIDEZ	JUAN FLORES ALARIA
POTOSI	INVALIDEZ	EDWIN JOEL TABOADA FLORES
POTOSI	INVALIDEZ	ELIAS DELGADO AGUIRRE
POTOSI	INVALIDEZ	JUAN APAZA MOLLO
POTOSI	INVALIDEZ	PELAGIO MOREIRA MOREIRA
POTOSI	INVALIDEZ	RAMON CONDORI SECKO
POTOSI	INVALIDEZ	VALENTINA VARGAS MELGAREJO
POTOSI	INVALIDEZ	VICTOR HUGO CONDORI CUELLAR
CHUQUISACA	INVALIDEZ	SHINAR GARCIA YUCRA
CHUQUISACA	INVALIDEZ	OMAR DANIEL RODRIGUEZ SAAVEDRA
CHUQUISACA	INVALIDEZ	WILMA LIZBETH LLANOS BARRON
CHUQUISACA	INVALIDEZ	FLORENCIO CLEMENTE YUPARI
COCHABAMBA	INVALIDEZ	DENIS ARMANDO SEJAS QUIROGA
COCHABAMBA	INVALIDEZ	VLADIMIR NESTOR VEGA CAMPOS
COCHABAMBA	INVALIDEZ	INGRID LIDIA DE LA CRUZ BALTAZAR
COCHABAMBA	INVALIDEZ	NATALIA MENDIZABAL ARRIAZA
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	JORGE FACUNDO IBAÑEZ LARREA
COCHABAMBA	INVALIDEZ	MARIA DEL CARMEN VILLARROEL ZURITA
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	GREGORIO PATZI TONCONI
LA PAZ	MUERTE	CERVALLON MONJE CHUQUIMIA CHURA
LA PAZ	MUERTE	DAVID ARGANI MARCONI
LA PAZ	MUERTE	DIONICIO MAMANI QUISPE
LA PAZ	MUERTE	EDIZON CHAMBI HERRERA
LA PAZ	MUERTE	FREDDY ALEJANDRO MENACHO ROJAS
LA PAZ	MUERTE	JAVIER RONAL MAMANI TAPIA
LA PAZ	MUERTE	JONNY AVILA QUINO
LA PAZ	MUERTE	JOSE LUIS IBAÑEZ NACIF
LA PAZ	MUERTE	RAMIRO MENA MAYTA

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
LA PAZ	MUERTE	ROSA MARIBEL LARIJO PACHURI
LA PAZ	MUERTE	TANIA ELIZABETH HUANCA ULURI
LA PAZ	MUERTE	TERESA FLORENCIA PEREZ CESPEDES
LA PAZ	MUERTE	WILMER YANIQUE CHAVEZ
ORURO	MUERTE	ANALY SUSAN CHOQUE DELGADO
ORURO	MUERTE	ENMER KENNDAR DIAZ MARTINEZ
ORURO	MUERTE	GRISELDA KARINA ARAYA RIOS
ORURO	MUERTE	IRENE BERNABE MARTINEZ
ORURO	MUERTE	ISAC COAQUIRA LOPEZ
ORURO	MUERTE	JAIME CARICARI ACHAYA
ORURO	MUERTE	JORGE PACHECO CHUNGARA
ORURO	MUERTE	WILDER JESUS CARO MAMANI
POTOSI	MUERTE	ALBERTO MAMANI CUPARA
POTOSI	MUERTE	CESAR ANAGUA CONDORI
POTOSI	MUERTE	DAYSI DELGADO MAMANI
POTOSI	MUERTE	DEYBIS JHONATAN HERRERA LLAVE
POTOSI	MUERTE	VICTOR BAUTISTA CRUZ
CHUQUISACA	MUERTE	JAVIER ALVARO CHENAUT
COCHABAMBA	MUERTE	IVO DANIEL MARTINEZ VELASQUEZ
COCHABAMBA	MUERTE	IVAN BUSTOS CHURATA
COCHABAMBA	MUERTE	JORGE FERNANDO GUERRA TORREZ
COCHABAMBA	MUERTE	JUAN CARLOS DELGADO VALENCIA
COCHABAMBA	MUERTE	FLORA INCA TARQUE
TARIJA	MUERTE	PASCUAL GASPAR YACAIRE
TARIJA	MUERTE	FRUCTUOSO CUELLAR SERRANO
BENI	MUERTE	SALAZAR MORENO MARCIA
SANTA CRUZ	MUERTE	ERWIN GUZMAN ECHAVARRIA
SANTA CRUZ	MUERTE	SABINO CADIMA FLORES
SANTA CRUZ	MUERTE	GIL ROJAS MARLENE
SANTA CRUZ	MUERTE	DAVID CABRERA MAMANI
SANTA CRUZ	MUERTE	CAMPOS ALPIRE HORMANDO
SANTA CRUZ	MUERTE	ROJAS AYALA MARTINA
SANTA CRUZ	MUERTE	VIZA CACERES EDWIN
SANTA CRUZ	MUERTE	HURTADO RIOS LEOPOLDO DAVID
SANTA CRUZ	MUERTE	ACOSTA PEÑARANDA ABIHAIL
SANTA CRUZ	MUERTE	CUAREMBI AMENDA RAIMUNDO
SANTA CRUZ	MUERTE	DURAN VARGAS ALCIDES
COCHABAMBA	MUERTE	LUIS CARLO GUERRA FERNANDEZ
POTOSI	MUERTE	EDGAR BARRANCOS ALBORNOZ

En cumplimiento al Artículo 153 del Decreto Supremo Nº 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de ser notificados con el Dictamen de calificación emitido por el Tribunal Medico Calificador de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) y la Entidad Encargada de Calificar (EEC). Asimismo, de acuerdo al artículo 154 del mismo Decreto, los plazos para que puedan solicitar Revisión de Dictamen en caso de no estar de acuerdo con la calificación, se computan a partir de la fecha de la presente publicación.

REVISIÓN DE DICTAMEN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
COCHABAMBA	INVALIDEZ	ROBERTO LARA CLAURE
COCHABAMBA	INVALIDEZ	ELMER MONTAÑO ROJAS
LA PAZ	INVALIDEZ	JUAN CARLOS GUTIERREZ HERRERA

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
LA PAZ	INVALIDEZ	MOISES SERON CADENA
LA PAZ	INVALIDEZ	PAOLA CAROLINA FLORES SILES
POTOSI	INVALIDEZ	ROMAN HUMEREZ MAMANI

En cumplimiento al Artículo 161 del Decreto Supremo Nº 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de realizar la entrega de la Resolución Administrativa que resuelve la solicitud de Revisión de Dictamen emitido por el Tribunal Médico Calificador de Revisión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), para los trámites de Pensión por Invalidez.

REVISIÓN DE DICTAMEN DE RECALIFICACIÓN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
ORURO	INVALIDEZ	JAVIER ACHACOLLO MAMANI
ORURO	INVALIDEZ	JAIME OMAR TICONA IGNACIO

En cumplimiento al Artículo 161 del Decreto Supremo Nº 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de realizar la entrega de la Resolución Administrativa que resuelve la solicitud de Revisión de Dictamen emitido por el Tribunal Médico Calificador de Revisión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), para los trámites de Pensión por Invalidez.

La Paz, 5 de octubre de 2025

Línea Gratuita **800 10 1610** www.gestora.bo

APS — Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 86º de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, **COMUNICA** por el presente edicto al(a los) Contribuyente(s), dependientes(s) y/o Herederos Universales que se detalla(n) a continuación, con el(los) acto(s) administrativo(s) señalado(s) en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CI	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs (*)	IMPORTE EN UFV´S (*)
1	HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE PEÑALOZA BOCANGEL WILLY (**)	162517019	VISTA DE CARGO Nº 292525004213	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12/2020	IGF	351.743,74	123.353,93
2	AMERICAN LOGISTICS S.R.L.	296652022	VISTA DE CARGO Nº 292525004408	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12/2017	IUE	2.021.788,89	700.924,57
3	CHINO CABRERA LEONARDA	5978246018	VISTA DE CARGO Nº 292525004407	07/2019	IVA	11.799,02	4.090,55
4	HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE RAUL JORGE MARIÑO ZEGARRA (**)	317486	VISTA DE CARGO Nº 292525004423	02, 03, 04, 05, 08, 09/2020	RC-IVA	6.158,77	2.133,88
5	CUEVAS DONAIRE OSCAR RICARDO	5123720014	VISTA DE CARGO Nº 292525004209	03/2018	IVA E IT	13.773,53	4.836,25
6	BERNARDO CARDENAL CHAVEZ OPORTO	2368243	VISTA DE CARGO Nº 292525004425	04, 12/2018	RC-IVA	3.011,27	1.042,71
7	DIEGO JUAREZ HUARACHI	1335343	VISTA DE CARGO Nº 292525004091	06/2018	RC-IVA	2.501,81	881,13
8	MARIO MAQUERA RIVAS	447446	VISTA DE CARGO Nº 292525004412	07/2019	RC-IVA	2.662,12	922,92
9	JUAN CARLOS LOPEZ ZEBALLOS	3453240	VISTA DE CARGO Nº 292525004422	10/2019	RC-IVA	1.527,79	529,35
10	SIMON TARQUI LEDEZMA	3503679	VISTA DE CARGO Nº 292525004251	10/2019	RC-IVA	2.870,52	1.004,19
11	LUIS FERNANDO BOZO GARCIA	2479508	VISTA DE CARGO Nº 292525004413	07/2020	RC-IVA	1.471,00	509,97
12	SATURNINO VIZA CHOQUE	5554063	VISTA DE CARGO Nº 292525004261	11/2019	RC-IVA	1.699,65	594,22
13	HERNAN VINAYA COTAÑA	3074004	VISTA DE CARGO Nº 292525004427	04, 07, 11/2018	RC-IVA	4.604,30	1.594,32
14	JOSE LUIS ALARCON MENDOZA	3428598	VISTA DE CARGO Nº 292525004426	09, 11, 12/2018	RC-IVA	6.746,04	2.335,95
15	SEGUNDINO GONZALO FLORES CHOQUE	3384504	VISTA DE CARGO Nº 292525003714	05/2018	RC-IVA	1.887,89	671,89
16	EDUARDO CALVIMONTES MEDINA	1074635	VISTA DE CARGO Nº 292525004272	04, 05, 10, 11, 12/2018	RC-IVA	3.590,49	1.255,30
17	RICHARD ISMAEL GRANDA LATORRACA	11245563	VISTA DE CARGO Nº 292525004397	04, 05, 06, 07, 09, 11/2018	RC-IVA	4.578,13	1.587,17
18	YASMILA DEL VALLE LUCES REINA	10763805	VISTA DE CARGO Nº 292525004401	06/2018	RC-IVA	2.678,12	928,46
19	EDWIN SEJAS RIOS	3792865	VISTA DE CARGO Nº 292525004428	01, 10/2018	RC-IVA	4.512,27	1.562,47
20	ROLANDO GUTIERREZ PINTO	2528012	VISTA DE CARGO Nº 292525004430	09/2019	RC-IVA	2.764,11	957,13
21	MARCO ANTONIO RADA PRADA	2392239	VISTA DE CARGO Nº 292525003311	04, 05/2018	RC-IVA	3.458,24	1.197,49
22	BLADIMIR ESCOBAR HERRERA	3068571	VISTA DE CARGO N° 292525004433	03, 04/2019	RC-IVA	1.462,13	506,29

Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N.º 1448.
"LA SANCIÓN EXPRESADA SÓLO TENDRÁ EFECTO DESPUÉS DE LOS VEINTE (20 DÍAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"
(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47 de la Ley Nº 2492 y sus modificaciones mediante Ley Nº 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169 de la Ley Nº 2492 y Artículo 5 de la R.N.D. Nº 10.0032.16.

(**) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35 (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: *"II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste."*, ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

El(los) Contribuyente(s), dependientes(s) y/o Herederos Universales, podrá(n) apersonarse a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia para recabar mayor información, ya sea de manera personal o a través de apoderado debidamente acreditado.

Asimismo, se comunica que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 de la Ley N° 2492, Código Tributario, dispondrá(n) de un plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular y presentar los descargos que estime convenientes ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital ubicado en la Avenida 20 de Octubre Nº 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los cinco (05) días del mes de octubre (10) de Dos mil veinticinco años (2025).

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/10/2025
R-0368-01

TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
2do. AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inició a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **FARFAN MIRANDA ESTEBAN RODRIGO** con **NIT 4809538012,** por los **TITULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DOCUMENTO				
1	Declaraciones Juradas	2552603100, 2037366362, 2038084155, 2036960593, 2038881020, 2541016883, 2037187925 y 2553629884	253300069916	21/03/2016	83.531	-
2	Declaraciones Juradas	2545604590 y 2545604290	253300147515	10/09/2015	2.790	-
3	R.D.	17-0871-16	83-3222-16	06/10/2016	-	112.802
4	R.D.	17-2028-16	331725001022	19/07/2017	72.489	-
5	RA. FAP.	252000068315	00594/2016	20/06/2016	-	18.751
6	R.D.	171725000636	331725001353	23/08/2017	24.430	-
7	Declaraciones Juradas	2546748096, 2546150185, 2545033221, 2549000075, 2544098611, 2549586433, 2547860697, 2544098718, 2545033333, 2548999969, 2545046695, 2546496805, 2039249090 y 2544818663	253300147615	10/09/2015	211.543	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO						
Trescientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y tres 00/100 Bolivianos y Ciento treinta y un mil quinientas cincuenta y tres 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda					**394.783.-**	**131.553.-**

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Articulo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar de la **3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL ULTIMO VALOR DEL REMATE	PRECIO BASE PARA LA 3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (CON UNA REBAJA DEL 15 % QUE ESTABLECE EL ULTIMO VALOR DEL REMATE)
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA		
FARFAN MIRANDA ESTEBAN RODRIGO *(Contribuyente)*	50%	A-6	CALLE FRANCISCO DE MIRANDA NO. 1892 ZONA DE MIRAFLORES	CASA	200.00 Metros²	2.01.0.99.0074062	Bs 744.608 **(SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO 00/100 BOLIVIANOS)**	Bs 632.916,80 **(SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS 80/100 BOLIVIANOS)**
ARACENA VARGAS CLAUDIA MAUREEN *(copropietaria)*	50%							

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	B – 1
GRAVAMEN: ANOTACION PREVENTIVA	ARACENA VARGAS CLAUDIA MAUREEN	B – 2
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 3
GRAVAMEN: HIPOTECA JUDICIAL	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	B – 4
GRAVAMEN: EMBARGO	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	B – 5
6GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 6
GRAVAMEN: EMBARGO	CARDENAS FARFAN JOSE ROBERTO	B – 7
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 8
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 9
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 10
GRAVAMEN: MEDIDAS PRECAUTORIAS	MINISTERIO PUBLICO	B – 11

***Consulta en el Sinarepweb a fecha 23/09/2025.**

****SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.**

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; **y NOTARIO DE GOBIERNO: Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias – DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO de La Paz,** conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los **INTERESADOS en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 3ra Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".**

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu Nº 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, **a horas: 15:10 p.m. del día Lunes 20 de octubre de 2025**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web **www.impuestos.gob.bo,** Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-522-3**

La Paz, Septiembre de 2025

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

Seguridad

Jeanine Añez, luego de una audiencia en 2021.

//FOTO: RRSS

ADVIERTEN SOBRE UN MAL PRECEDENTE

Critican admisión del TSJ de un segundo recurso de Añez

• Ahora El Pueblo

El activista de Derechos Humanos y representante de las víctimas de Senkata, David Inca, criticó ayer la admisión, por parte del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), de un segundo recurso de la expresidenta de facto Jeanine Añez para la anulación de su sentencia de 10 años, por el caso Golpe de Estado II.

"La Justicia le está permitiendo una segunda presentación, lo que a otras personas se les niega (...). Veo medio raro el hecho de que hayan aceptado (la presentación de la resolución) cuando a otras personas se les niega", declaró Inca.

El viernes se conoció el Auto Supremo de Admisión N.º 180/2025 del TSJ, de fecha 1 de octubre, en el que concede al Tribunal de Sentencia Anticorrupción de La Paz un plazo de tres días para que remita los originales del proceso, para luego pronunciarse sobre el fondo de la petición.

DECISIÓN

Inca señaló que Añez debe cumplir requisitos para que se anule su sentencia, como probar la inexistencia de los delitos de incumplimiento de deberes y resoluciones contrarias a las leyes; demostrar que no es autora intelectual ni material de los hechos de 2019, cuando asumió el cargo de presidenta y que no se le haya concedido la legítima defensa.

Advirtió de que un fallo a favor de Añez representaría un "precedente nefasto" para la administración judicial del país.

UNA NAVE PERDIÓ EL CONTROL Y CAYÓ CERCA DE UNA LAGUNA

Dos avionetas chocan en el aire en la ruta Trinidad-Santa Ana

• Ahora El Pueblo

Dos avionetas Cessna en pleno vuelo chocaron ayer en la ruta entre Trinidad y Santa Ana; una de ellas perdió el control y cayó en un campo abierto, por lo que se activaron operativos de búsqueda y rescate.

Según un comunicado de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el accidente en vuelo entre dos aeronaves Cessna 172 ocurrió en la ruta Trinidad-Santa Ana, departamento del Beni, a 25 millas náuticas.

"La aeronave CP-3062 aterrizó en Santa Ana con daños en el fuselaje, sin que se registren daños personales. La aeronave CP-2645 fue identificada a 22 millas náuticas de Santa Ana, cerca de la laguna Pistola, e inmediatamente se inició el proceso de búsqueda y rescate", informó la DGAC.

INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil informó que, en el marco de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 830, la Unidad de Investigaciones de Accidentes e Incidentes (AIG) inició el proceso de investigación para determinar las causas probables del hecho.

La DGAC explicó, además, que las dos aeronaves Cessna involucradas pertenecían a un Centro de Instrucción de Aviación Civil.

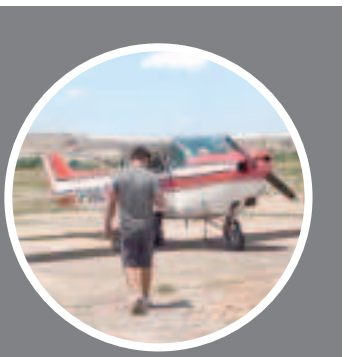

UNA DE LAS AVIONETAS involucrada en el accidente en la ruta entre Trinidad y Santa Ana.

Seguridad

DE ENERO A SEPTIEMBRE SUMAN 22 CASOS

El 50% de los casos de infanticidio afectó a niños entre cero y dos años

• Ahora El Pueblo

Desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre, el Ministerio Público reportó 22 infanticidios en el territorio nacional, de los que el 50% de las víctimas tenía entre cero y dos años de edad.

En los registros judiciales, los departamentos del eje central concentran el mayor número de infanticidios: Cochabamba tiene seis; La Paz, cinco; y Santa Cruz, también cinco. Los otros seis casos están en los departamentos de Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija.

"La mayoría de los responsables fueron identificados y enfrentan procesos judiciales, lo que refleja un avance significativo en las sanciones. En su mayoría, los autores ya se encuentran privados de libertad", afirmó el fiscal superior de Vida y Personas de la Fiscalía General del Estado, Sergio Fajardo.

Los datos oficiales indican que los infantes más pequeños son los más vulnerables: el 50% de los infantes tenía entre cero y dos años; 22%, entre tres y cinco años; y el resto, entre seis y 12 años.

El 45% de las muertes fue por golpes o traumas; el 27%, por asfixia; y el 18%, por intoxicación con sustancias químicas.

En el 22% de los casos, la madre fue la autora; en el 18%, el padrastro; y en el 13%, el padre biológico.

5
CASOS DE INFANTICIDIO se registraron en el departamento de La Paz entre enero y septiembre de 2025.

INVESTIGAN EL HECHO POR BIOCIDIO

Encuentran 40 lagartos descuartizados en Beni

• Ahora El Pueblo

El fiscal departamental de Beni, Alexander Mendoza, informó que el Ministerio Público abrió una investigación por el delito de biocidio, tras el hallazgo de aproximadamente 40 lagartos descuartizados en un predio de la comunidad de Ibiato, provincia Cercado del departamento beniano.

La Fiscalía departamental informó que, de acuerdo con las primeras investigaciones, el hecho fue denunciado por la familia propietaria de la estancia donde fueron hallados los lagartos, quienes señalaron que un grupo de aproximadamente nueve personas ingresó ilegalmente al lugar, cortando el alambrado perimetral y cazando de manera indiscriminada a los reptiles.

"Los involucrados se encontraban armados con un rifle tipo 'salón' y se movilizaban en un vehículo Noah blanco que transportaba un bote en la parte superior", explicó el fiscal Mendoza.

El fiscal del caso, Elvis Gustavo Valverde, explicó que durante el operativo realizado por el Fiscal de Delitos Ambientales, junto a la Policía Forestal y de Preservación del Medio Ambiente (Pofoma), se lograron recolectar evidencias, además de identificar a varios de los presuntos responsables.

El Ministerio Público recordó que la caza ilegal y el biocidio constituyen delitos graves que atentan contra la biodiversidad y el equilibrio ambiental del departamento del Beni. El delito de biocidio se sanciona con una pena entre dos y cinco años de cárcel.

www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/14/2025
R-0368-01

TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
2do AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inició a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **MANCILLA ARO ALBERTO ALFONZO** con **NIT 2447335016** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DE ORDEN DE LAS DDJJ				
1	Declaraciones Juradas	2575591331 2578145379 2587888674 2578799064 2572738165 2574189305 2573461915 2585127805 2574984692 2587888813 2585888613 2586883963 2578799624 2581135702 2582697143 2583601016 2581936453 2584481630 2587159121 2577550052	332125002154	28/09/2021	79.793	-
2	Declaraciones Juradas	2567354617 2568094073 2566684074 2569013296 2569684631 2562785573 2571976176 2564353606 2565970253 2563528560 2565023902 2567354772 2568094113 2566684161 2569013320 2562785657 2563528598 2564353725 2565024023 2565970303	332125002155	28/09/21	17.866	-
3	Declaraciones Juradas	2598105051 25105344353 2588616005 2589535864 2591088673 25105344850 2598101108 2591088702 2588616158 2598103873 2590285006 2599062040 2589535983 2598105324 25100553411 25101376084 2599825013 25102850017 2598564879	332125002153	28/09/2021	44.659	-
4	Resolución Determinativa	172225000728 de fecha 29/07/2022	332225005734	17/11/2022	5.847	-
5	Declaraciones Juradas	25107485080 25109794671 25117113726 25117915555 25109026684 25118686815 25110562813 25108286837 25119548287	332325007407	08/12/2023	7.356	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO						
CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN 00/100 BOLIVIANOS					155.521	-

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio Nro. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, se **INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a la **3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES

Los bienes objeto de disposición son los siguientes:

BIEN INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE	Nro. DE MATRÍCULA	PROPIETARIO	% DE ACCIONES Y DERECHOS A ADJUDICARSE DEL TOTAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL ULTIMO VALOR DEL REMATE	PRECIO BASE PARA LA 3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (CON UNA REBAJA DEL 15 % QUE ESTABLECE EL ULTIMO VALOR DEL REMATE)
(BAULERA) N°3 - PL. BAJA	ALTO SOPOCACHI	3.67 Metros ²	2.01.0.99.0112976	MANCILLA ARO ALBERTO ALFONZO	**100 %**	Bs 15.774,92 (QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 92/100 BOLIVIANOS)	**Bs.- 13.408,68 (TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHO 68/100 BOLIVIANOS)**
(BAULERA) N°4 - PL. BAJA	ALTO SOPOCACHI	3.79 Metros ²	2.01.0.99.0112977	MANCILLA ARO ALBERTO ALFONZO	**100 %**	Bs 16.161,77 (DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO 77/100 BOLIVIANOS)	**Bs 13737,50 (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 BOLIVIANOS)**

***Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).**

GRAVÁMENES

Respecto al Bien Inmueble (BAULERA) - con Matricula Computarizada Nº 2.01.0.99.0112976 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 3
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 4
EMBARGO	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES GERENCIA DISTRITAL - LA PAZ II	B - 5

***Consulta en el Sinarepweb a fecha 23/09/2025.**
Respecto al Bien Inmueble (BAULERA) - con Matricula Computarizada Nº 2.01.0.99.0112977 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II, SERVICIO DE IMPUESTOS - NACIONALES	B - 2
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 3
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 4

***Consulta en el Sinarepweb a fecha 01/07/2025.**
****SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.**

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; **y NOTARIO DE GOBIERNO: Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias – DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz,** conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 3ra Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta **No. 10000012153362** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO,** a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **"DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".**

Los POSTORES se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu Nº 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, **del día Lunes 20 de Octubre de 2025**, en los siguientes horarios:

CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN

INMUEBLE	MATRICULA COMPUTARIZADA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	Hora de audiencia
(BAULERA) N°3 - PL. BAJA	2.01.0.99.0112976	BI-25-2024-678-3	15:20 p.m.
(BAULERA) N°4 - PL. BAJA	2.01.0.99.0112977	BI-25-2024-679-3	15:30 p.m.

Para visualizar más características e imágenes de los inmuebles objeto de la presente, ingresar a la página web **www.impuestos.gob.bo** bajo los siguientes Códigos de Identificación:

La Paz, septiembre de 2025

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

Economía

LAS FACTORÍAS DEMANDARON MÁS DE BS 19,2 MILLONES

Plantas industrializadoras diversificarán la economía y la producción en Tarija

El presidente Luis Arce inauguró ayer la Planta Extractora de Aceite Esencial de Manzanilla y la Planta Procesadora de Alimentos Balanceados.

• Zaida Ramos

Como parte de la política nacional de sustitución de importaciones, el Gobierno inauguró en San Lorenzo dos plantas industrializadoras: una extractora de aceite y otra para la producción de alimento balanceado para ganado y avicultura, que apuntan a diversificar la economía tarijeña y fortalecer la producción local.

Autoridades inspeccionan las instalaciones de la Planta de Alimentos Balanceados.

// FOTO: FB LUCHO ARCE

El presidente Luis Arce y el vicepresidente David Choquehuanca encabezaron el acto de inauguración, que también incluyó la entrega del puente de Tomatitas, infraestructura vial que mejora la conexión entre San Lorenzo, la capital tarijeña, y el resto del país.

Durante su intervención, Arce explicó que las obras forman parte de la estrategia gubernamental de industrialización con sustitución de importaciones, orientada a generar valor agregado en los productos locales y a reducir la dependencia de insumos externos. En total, ambas inversiones superan los Bs 19,2 millones.

"Con estas plantas estamos demostrando que Tarija tiene capacidad para producir, transformar y generar su propia riqueza", expresó el mandatario.

La Planta Extractora de Aceite Esencial de Manzanilla requirió Bs 5,43 millones y se construyó mediante el Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (Focipp), a partir de una iniciativa presentada por la Alcaldía de San Lorenzo, que administrará su funcionamiento. La industria procesará unas 220 toneladas de manzanilla al año, materia prima que será provista por los productores locales, cuya cosecha anual ronda las 780 toneladas.

El proyecto permitirá transformar la manzanilla en aceite esencial e hidrolato, producto con alta demanda en el mercado nacional y potencial de exportación. Con ello, se espera dinamizar la economía comunitaria y abrir nuevas oportunidades para los agricultores de la zona.

La segunda obra entregada, la Planta Procesadora de Alimentos Balanceados, fue construida con Bs 13,8 millones de inversión y está destinada a fortalecer la producción bovina, porcina y avícola. Esta factoría proporcionará alimento para el ganado durante todo el año, especialmente en los meses de invierno, cuando escasea el forraje.

Arce destacó que estas obras apuntan a consolidar una cadena productiva integral, desde la generación de materia prima hasta su industrialización y comercialización.

"Queremos que San Lorenzo siga creciendo, que su producción de leche, carne y granos no se detenga, sino que se multiplique con el valor agregado que ahora podemos generar", señaló.

OCHO COMUNIDADES SON BENEFICIADAS

Achocalla: 74 invernaderos impulsan el desarrollo productivo de la región

• Zaida Ramos

El Gobierno entregó 74 invernaderos familiares en el municipio de Achocalla, La Paz, con una inversión de 1,8 millones de bolivianos, con el objetivo de fortalecer la producción de hortalizas durante todo el año y garantizar la seguridad alimentaria de las familias rurales.

La iniciativa, ejecutada por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) a través de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), beneficia a productores de ocho zonas del municipio: Central Achocalla, Choñakagua, Cututu, Junthuma, Magdalena de Cayo, Sojsaña, Tuni y Ventilla.

Los nuevos invernaderos abarcan una superficie total de 6.653 metros cuadrados y permitirán obtener alrededor de 108 toneladas anuales de hortalizas, destinadas al consumo local y a los mercados de la región.

El director general ejecutivo de la IPDSA, Martín Tola, explicó que los cultivos estarán centrados en ocho especies de hortalizas —lechuga, tomate, apio, acelga, perejil, brócoli, vainita y zapallito— que contribuirán a diversificar la dieta familiar y generar ingresos adicionales para los productores.

Cada estructura fue construida con materiales duraderos y sistemas tecnológicos modernos: paredes de ladrillo, estructuras metálicas, columnas de hormigón y cubiertas plásticas, además de un sistema de riego por goteo automatizado, controlado mediante sensores que permiten un uso más eficiente del agua.

// FOTO: MDTYT

Beneficiarios y autoridades muestran la producción de los invernaderos.

Economía

// FOTO: SEDEM

Las obras de construcción de la Planta Extractora de Aceite en Villa Montes.

LA FACTORÍA ESTÁ UBICADA EN VILLA MONTES

Obras de la Planta Extractora de Aceite de Soya concluirán a fines de octubre

• Ahora el Pueblo

La Planta Extractora de Aceite de Soya de Villa Montes, impulsada por la Industria Boliviana de Aceites Ecológicos (IBAE), alcanzará la fase final de construcción a fines de octubre, con lo que se consolidará como un hito para la producción de biodiésel y el desarrollo económico del Chaco boliviano.

La infraestructura, ejecutada con una inversión de 81 millones de bolivianos, forma parte de la estrategia nacional de sustitución de importaciones promovida por el presidente Luis Arce, mediante el uso de energías renovables y la generación de materia prima para biodiésel.

El gerente técnico de la Empresa Pública Productiva Industria Boliviana de Aceites Ecológicos (IBAE), Luis Fernando Subieta, informó que la planta registra un avance del 90%, con los trabajos centrados en el montaje y calibración de equipos que permitirán la extracción de aceite a partir de la soya.

La puesta en marcha y pruebas operativas se proyectan para un periodo de tres meses y las operaciones comerciales están previstas para febrero del próximo año.

La planta tendrá capacidad de procesar 200 toneladas de soya por día, equivalentes a 60.000 toneladas al año.

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86º del Código Tributario Boliviano Ley Nº 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, **COMUNICA** a los Contribuyentes, dependientes y/o Herederos Universales que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersone(n) a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararles las observaciones y/o presentar documentación dentro de los procesos señalados en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CI	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	PLAZO DE APERSONAMIENTO
1	**GRACIELA QUIROGA RODRIGUEZ**	**8773902**	**ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 22990306842**	**05, 06, 07/2020**	**RC-IVA**	**5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN**
2	JUAN ANTONIO KORIYAMA VERA	2205692	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 22990306963	02, 03/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
3	VICTOR HUGO CONDORI QUISPE	4848486	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910320217	07, 08/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
4	CHOQUEHUANCA MAYTA VICTOR HUGO	5972426019	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 25250300168	09, 10, 11. 12/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
5	BARRAGAN BAUER JOSE VOLKMAR FERNANDO	2377422017	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 25250300367	07, 08/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
6	MAROMO S.R.L.	287160028	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 25910313426	06, 07, 08, 09, 10, 11, 12/2018	CF-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
7	VILLA APAZA PAXI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.	317852023	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 25250300369	07/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
8	VILLA APAZA PAXI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.	317852023	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 25250300170	02, 04, 06, 08/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
9	EMILIANA EMMA MUJICA ARIAS	4376856	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910321495	03/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
10	FELIX MAMANI REYNOSO	2024152	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910321000	04/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
11	NEIRA YOLA MAMANI CALLISAYA	4808888	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910321178	01/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
12	ERICK ISSAMAR AUZA RODRIGUEZ	4869341	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910321546	01/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
13	JOHNY AGUSTIN BOTELLO ESPINOZA	2618007	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910321317	02, 09/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
14	MIRANDA PAYLLO CLARA ROSA	8925897016	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 25250300156	12/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
15	FABRICIO ALEJANDRO NUÑEZ DE ARCO VALLET	2531101	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910319828	02, 04/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
16	PARICAHUA FALCON SIMON RENE	4836416014	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 25250300176	07/2020	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
17	CHAMBI SOLORZANO VARINIA LISETH	6784721014	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 25250300344	07/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
18	QUISPE ROJAS ROMULO	2142250016	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910201280	10,11/2023	CF-IVA	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
19	LUCIANO MAMANI BALTAZAR	2108114	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910321249	01/2020	RC - IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
20	WILFREDO CESAR ESCOBAR CHURA	4260454	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910320112	06/2019	RC - IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
21	FRANZ ALARCON ARUQUIPA	2687920	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910319507	04/2019	RC - IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
22	ENRIQUE BALBOA QUISPE	3732007	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910319614	01, 03, 10, 11/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
23	VICTOR RAMOS PASTOR	3045755	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910319538	07, 09/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
24	SAMUEL ORTEGA TARDIO	1078495	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 22990306788	01, 02/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
25	CESAR HUGO ZEBALLOS CHURA	3407404	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910319952	12/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
26	GROVER GUARACHI SAGALLI	8351803	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910321661	03/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
27	CHURA GODOY ROBERTO	7224046015	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 25250300160	01/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
28	JOSE ANTONIO GUTIERREZ CONDORI	4816246	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910320206	05/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
29	AUTOSTAR OF AMERICA S.R.L.	198718021	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24290300057	04/2019	CF-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
30	MARBY KATTERINE PEREZ MANRRIQUE	10764312	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910318134	02, 07, 10/2018	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
31	QUISPE RAMOS SILVIA EUGENIA	4875603018	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 25910209359	05, 09 /2023	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
32	FELIX MATIAS GUARACHI	3790519	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910319619	11/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
33	ALVARO EDGAR VELEZ ARIÑEZ	2230765	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910318217	05/2018	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
34	BARRAGAN BAUER JOSE VOLKMAR FERNANDO	2377422017	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 25250300834	06/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
35	GUTIERREZ FLORES JULIO FELIPE	6857245012	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 25250300252	03, 07/2020	IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
36	PERCY NEGRETE ROBLES	1935715	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910319426	07/2019	RC IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
37	GUERRERO CAMACHO EDUARDO JOSE	417253024	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910201367	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09/2023	CF-IVA	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
38	JAVIER POQUECHOQUE CHOQUEVILLCA	4045135	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910321141	04/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
39	GUERRERO CAMACHO EDUARDO JOSE	417253024	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910201182	03, 07, 08, 09, 12/2022	CF-IVA	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
40	HERNAN FELIX BURGOA QUIROGA	2378850	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910319470	03, 04/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
41	RIDER MENA SARCO	4756851	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910320181	05, 07/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
42	ENRIQUEZ SIVILA JAVIER HECTOR	6752667014	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 25250300181	07/2020	DF–IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
43	CARBAJAL GUTIERREZ IVAN	9882652019	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910201190	05,06/2022	CF-IVA	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los cinco (05) días del mes de octubre (10) de Dos mil veinticinco años (2025).

VºBº C.E.Q.R.

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano – Ley N° 2492 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 27874, **COMUNICA** al (a los) contribuyente(s) y dependientes(s) que se detallan a continuación con las **Resoluciones Determinativas (RD)**, para que por sí o mediante Apoderado se apersone(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder al pago de la deuda tributaria contenida en las Resoluciones Determinativas consignadas, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesione de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174° de la Ley Nº 1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CI	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	IMPORTE EN BS (*)	IMPORTE EN UFV´S (*)
1	ARMANDO GIULIANO GALLUPPI SELICH	8998192	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005131	01/2018	RC-IVA	4.487,77	1.556,78
2	EVER MAMANI GONZALES	9957926	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005209	01/2020	RC-IVA	6.243,24	2.163,14
3	JAVIER JAIME LIMA MIRANDA	3374788	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005215	02/2018	RC-IVA	1.721,79	596,56
4	GABRIEL ENRIQUE ORDOÑEZ HERNANDEZ	14702727	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005094	01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09/2020	RC-IVA	45.102,43	15.641,74
5	CAROLINA TAMAYO CAMPERO	3376119	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005093	03/2020	RC-IVA	1.564,61	542,75
6	DANIEL EFRAIN PALACIOS ALEMAN	6106624	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005092	03, 08/2018	RC-IVA	2.202,60	764,07
7	JOSE RODRIGO GARCIA FERNANDEZ	981991	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005091	02, 03/2018	RC-IVA	2.714,06	941,49
8	REVELINO CHOQUE HUANCA	6097974	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005090	11/2018	RC-IVA	2.150,91	773,75
9	DEMETRIO ALEGRE MAMANI	2793606	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005095	01/2018	RC-IVA	4.292,29	1.488,97
10	SOCIOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES DE GISVOL S.R.L. IMPRESIONES	1006445022	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005220	09/2018	CF-IVA	20.140,48	6.978,22
11	FREDDY SARDAN ESCOBAR	3651524	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005221	03/2019	RC-IVA	10.258,62	3.554,38
12	CHOQUE QUISPE AMELIA CORNELIA	4830693016	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005213	11/2018	IVA	10.752,09	3.725,34
13	DANIEL CHUI AQUINO	4240938	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005160	04, 10 /2019	RC-IVA	2.633,99	913,17
14	ROLANDO GUTIERREZ PINTO	2528012	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005154	01, 03, 08 /2018	RC-IVA	1.384,94	480,13
15	SEBASTIAN VICTOR CUEVAS CUEVAS	1327884	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005109	08 /2018	RC-IVA	3.069,45	1.064,77
16	WILLIAM BUSTILLOS HUANCA	3465746	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005164	01/2018	RC-IVA	2.095,95	726,63
17	JAIME MENDIETA GONZALES	3431149	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005148	01, 08/2018	RC-IVA	6.352,62	2.203,68
18	WALTER GARCIA LANDIVAR	1249240-27	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005110	03/2019	RC-IVA	2.619,17	908,57
19	LIBERATO MOLLO TICONA	2089890	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005111	04/2019	RC-IVA	2.884,11	1000,48
20	DARIO PADILLA ZAMBRANA	3806835	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005116	02/2020	RC-IVA	1.803,67	625,68
21	RAFAEL NICOLAS BEJARANO SALAZAR	3450332	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005115	03/2020	RC-IVA	1.971,88	684,03
22	ROBERT WILLMERTH ROMERO ROMERO	2521706	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005114	12/2019	RC-IVA	4.376,77	1.518,27
23	GONZALO QUISPE TICONA	7054985	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005087	03/2018	RC-IVA	2.694,93	934,85
24	EDWIN EDUARDO ANCCO CALDERON	15182173	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005100	01, 04/2019	RC-IVA	3.456,02	1.198,87
25	ROSA QUELALI MAMANI	4888354	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N.º 172525005101	12/2019	RC-IVA	2.318,84	804,39
26	RONALD FUENTES MARTINEZ	4381345	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N.º 172525005098	03/2020	RC-IVA	2.064,79	716,26
27	ANTONIO EDGAR JORDAN RODRIGUEZ	2353554	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005099	11/2019	RC-IVA	3.013,67	1.045,42
28	TORIBIO MORALES QUISPE	2220709	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005097	03/2018	RC-IVA	2.340,20	811,80
29	ALBERTO ARCAYA CALLISAYA	3387319	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005138	05, 11/2019	RC-IVA	1.877,87	651,42
30	LUIS ALDO TERRAZAS SILVA	2233193	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005143	01, 04/2019	RC-IVA	4.411,54	1.530,34
31	MARIEL OLGA CORDERO ALARCON	5945870	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005149	04, 05/2018	RC-IVA	3.526,03	1.223,06
32	EDWIN LEONARDO FERNANDEZ SILVA	3381835	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005203	01, 02, 05/2019	RC-IVA	1.774,11	614,68
33	RENE VICTOR MEDRANO CORRALES	670876	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005195	07, 10/2018	RC-IVA	1.931,65	669,28
34	FRANCISCO DE LA ROCHA ZURITA	3025798	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005144	01, 03, 04, 07, 09/2018	RC-IVA	2.873,77	997,97
35	CHARLES CONTRERAS ACHACOLLO	4908547	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005184	10 /2018	RC-IVA	2120,45	735,85
36	ENRIQUE BALBOA QUISPE	3732007	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005235	04, 07, 09, 11/ 2018	RC-IVA	3183,47	1105,01
37	JORGE ROBERTO JALDIN TORRICO	985368	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005236	09/2018	RC-IVA	1749,21	605,57
38	ANTONIO EDUARDO MONASTERIOS CHUI	2544629	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005239	09/2018	RC-IVA	2918,50	1011
39	MARIA ALEJANDRA CLAROS CASTRO	4922418	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005240	07/2020	RC-IVA	4.845,25	1.679,13
40	FRANZ ANGEL FLORES AVILES	3987259	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525002849	06/2018	RC-IVA	6.139,92	2.174,11
41	JUAN CARLOS ESCOBAR CAREAGA	2611720	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005096	04, 08/2018	RC-IVA	1.668,23	578,70
42	JAVIER TEDDY GUTIERREZ VERASTEGUI	4840756	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005141	01, 02, 03, 04, 07, 10, 11/2018	RC-IVA	5.876,47	2.038,51
43	FRANZ RODO POMA CALLISAYA	4288645	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005150	06, 09/2019	RC-IVA	3.775,61	1.309,73
44	FELIX LOAYZA LOAYZA	1061521	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005243	03, 07, 08/2018	RC-IVA	6.795,66	2.353,13
45	JUAN MANUEL QUISPE CORNEJO	9947528	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005244	12/2018	RC-IVA	1.636,08	566,53
46	LUIS ROBERTO LIRA CLEMENTE	7260021	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005073	06/2018	RC-IVA	1.710,73.	593,80
47	JAMEL ALEXIS ESPINOZA PINTO	4900842	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005082	12/2018	RC-IVA	1.621,82	561,92
48	PASCUAL CHOQUE ALEJO	6086028	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005197	09/2018	RC-IVA	4.325,17	1.498,58
49	DICKSON NOGALES BARBOLIN	4411256	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005137	04/2018	RC-IVA	1.055,99	3.044,14.
50	JUAN MARTIN ILLANES OROS	3323443	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005207	08/2018	RC-IVA	2.443,39	846,58
51	EDWIN MONTAÑO JIMENEZ	1736463	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005102	11/2018	RC-IVA	3.169,31	1.099,42
52	ERNESTO SOLIZ BEJARANO	4080840	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005238	07/2018	RC-IVA	15.089,88	5.228,30.
53	JOHN EDWARD MOTTA VIDARTE	10138185	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005227	05/2018	RC-IVA	3.599,80	1.247,25
54	EDGAR ANDRO SALINAS SARAVIA	4075826	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005088	12/2018	RC-IVA	2.556,20	886,72
55	SAMUEL FLORES TITO	6197813	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005135	06/2018	RC-IVA	1.783,40	618,65
56	MIGUEL ANGEL SOTO BUEZO	3336402	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005176	01, 02, 03/2018	RC-IVA	14.260,97	4.944,07
57	EVER ROJAS PINTO	7089117	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005112	03, 06/2018	RC-IVA	3.198,75	1.109,62
58	MAX JAVIER EGUIVAR ESTRADA	4926254	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005153	07/2018	RC-IVA	2.279,19	790,16
59	GONZALO MORALES CARDOZO	3471104	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005166	12/2019	RC-IVA	5.220,99	1.810,04
60	SANDRA MAXIMA GUERRA TITO	1145576	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005175	01, 02, 06, 07/2018	RC-IVA	5.110,26	1.771,65
61	JAIME VASQUEZ SANCHEZ	1761374	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005256	02, 03, 04, 08/2020	RC-IVA	7.726,26	2.675,77
62	NELVA CAROLINA CANAVIRI CANAVIRI	4837416	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005134	01/2018	RC-IVA	2.075,32	719,92
63	CARLOS ELOY VERA QUISBERT	4890417	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005119	03, 06, 12/2018	RC-IVA	2.706,58	938,89
64	BRAULIO CHAMBI ESPINOZA	3374160	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005146	01, 08/2018	RC-IVA	1.828,61	634,33
65	JOSE OMAR TORTOZA BLANCO	10764961	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005155	01, 02, 11/2018	RC-IVA	5.329,89	1.847,79
66	RENE CLAROS CLAROS	1730149	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005163	07/2018	RC-IVA	2.455,23	851,19
67	VALERIO CORIA MAMANI	5738794	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005180	06/2018	RC-IVA	4.664,47	1.617,10
68	RUBEN HUGO COLQUE LOPEZ	4031462	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005258	06/2018	RC-IVA	4.956,43	1.716,26
69	ANGEL ALBERTO IBARRA TELLERIA	1871815	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005147	01, 02, 07 y 08/2018	RC-IVA	5.924,04	2.055,00
70	FELIX ANGEL SARMIENTO QUINTANA	4243003	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005128	04/2018	RC-IVA	1.788,76	620,51
71	OLGA SUXO QUISPE	4904962	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005157	03/2018	RC-IVA	1.749,73	606,61
72	VLADIMIR ROJAS FLORES	2980383	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N°172525005242	09/2018	RC-IVA	2.010,41	696,14
73	EUFRONIO ARCE HINOJOSA	3620526	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005205	01/2018	RC-IVA	3.008,63	1.042,42
74	ROBER EVER CHOQUE BAUTISTA	4915079	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005248	12/2019	RC-IVA	2.805,89	971,01
75	NELSON OMAR ORTIZ CONTRERAS	4741515	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005259	04/2018	RC-IVA	1.616,69	559,81
76	TITO CHUQUIMIA QUISPE	1831828	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005161	05/2018	RC-IVA	5.870,86	2.035,34
77	EDUARDO CALVIMONTES MEDINA	1074635	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005169	06, 07, 10, 12/2018	RC-IVA	3.173,14	1.100,08
78	JIMY RUDY SILES MELGAR	990030	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172525005191	08, 09, 10, 11/2018	RC-IVA	4.501,15	1.559,54
79	CECILIO MAMANI CHURQUI	2327679	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 72525005133	04/2018	RC-IVA	2.594,97	900,18
80	GREGORIO HUANAPACO PINTO	3309965	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005261	04, 6/2018	RC-IVA	4.444,65	1.539,05
81	FAUSTO GONZALES CALLPA	3313834	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005270	07/2018	RC-IVA	1.639,50	568,71
82	FELIX SARMIENTO QUINTANA	4243003	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005267	02, 06/2018	RC-IVA	5.686,63	1.969,11
83	CARLOS ANDRES SALAZAR ESCOBAR	10764314	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005268	01/2018	RC-IVA	4.965,34	1.719,35
84	SATURNINO VIZA CHOQUE	5554063	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005269	06, 07, 08, 10,11/2018	RC-IVA	4.241,22	1.468,61
85	HELDY ARAOZ LEDEZMA	4405875	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005158	06/2020	RC-IVA	6.832,90	2.368,52
86	JUAN CARLOS MONTEALGRE	2711280	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005257	05, 07/2020	RC-IVA	9.086,27	3.146,30
87	ROMEL SILVESTRE QUINTEROS CUELLAR	1566128	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005237	08/2019	RC-IVA	2.234,22	774,10
88	HINBER RODRIGO SANCHEZ INDA	1761513	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005126	04/2018	RC-IVA	2.423,78	840,79
89	DANIEL DAVID TELLEZ FLORES	4255334	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005260	07, 08/2018	RC-IVA	3.160,61	1.094,93
90	EDWIN EDUARDO ANCCO CALDERON	15182173	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005208	10/2018	RC-IVA	1.937,90	672,44
91	MARTHA GABRIELA ORTEGA PERAZA	11265054	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005204	07, 08, 09,10, 11/2018	RC-IVA	61.684,20	21.373,19
92	JUAN CARLOS VIA CAMACHO	3759893	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005216	12/2018	RC-IVA	1.618,58	561,80

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47º de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley Nº 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169º de la Ley Nº 2492 y Artículo 5º de la R.N.D. 10.0032.16.

Téngase presente el numeral 2 del Artículo 156º de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, modificado por el numeral 2 del Parágrafo IV del Artículo 2° de la Ley N° 812, que establece: "*El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)*".

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los cinco (05) días del mes de octubre (10) de Dos mil veinticinco años (2025).

VºBº

IMPUESTOS NACIONALES

Editorial

El racismo no tiene cabida en Bolivia

El escándalo que envuelve al candidato vicepresidencial Juan Pablo Velasco de la Alianza Libre ha puesto en evidencia una realidad inaceptable: expresiones de odio racial que no pueden ser toleradas en ningún contexto, mucho menos en quien aspira a ser la segunda autoridad del Estado Plurinacional.

Las plataformas Bolivia Verifica y Chequea Bolivia confirmaron la autenticidad de mensajes profundamente racistas publicados entre 2010 y 2012 en una cuenta de Twitter registrada oficialmente por Velasco en el Tribunal Supremo Electoral.

Los contenidos de estos tuits son de una gravedad extrema: llamados a asesinar a la población del occidente del país, burlas discriminatorias y expresiones que dividen y enfrentan a bolivianos por su origen geográfico y cultural.

No importa cuándo fueron escritos estos mensajes. El racismo no prescribe, no se atenúa con el tiempo ni se justifica por la juventud o el contexto. Estas palabras hieren la dignidad de millones de bolivianos que durante décadas han luchado contra la discriminación, el prejuicio y la exclusión sistemática que marcó la historia de nuestro país.

Bolivia ha recorrido un largo y doloroso camino en la construcción de un Estado que reconozca y respete la diversidad de sus pueblos indígenas, originarios, campesinos y de toda su población humilde.

Este avance, consagrado en la Constitución Política del Estado, no puede ser manchado por quienes pretenden ejercer el poder desde la negación y el desprecio hacia sectores enteros de la sociedad.

Lo más preocupante no es solo el contenido de los tuits, sino la respuesta del candidato ante su difusión. Velasco negó inicialmente su autoría; luego calificó el asunto como "guerra sucia", pero jamás asumió responsabilidad directa ni ofreció una disculpa pública al país.

No importa cuándo fueron escritos estos mensajes. El racismo no prescribe, no se atenúa con el tiempo ni se justifica por la juventud o el contexto. Estas palabras hieren la dignidad de millones de bolivianos.

Este silencio, esta evasión deliberada de enfrentar las consecuencias de sus palabras, revela una falta de coraje político y de compromiso ético fundamental.

Un candidato a la vicepresidencia debe rendir cuentas. Debe explicar, asumir y reparar. El pueblo boliviano merece respuestas claras, no silencios calculados ni estrategias para que "el escándalo se olvide". El racismo no es un tema menor que pueda barrerse bajo la alfombra electoral.

Bolivia no merece, no necesita y no puede permitirse una autoridad con este perfil. Un país que ha dado pasos históricos en el reconocimiento de sus pueblos, que ha elevado la whipala como símbolo nacional que ha inscrito en su Constitución el rechazo al racismo y toda forma de discriminación, no puede entregar su destino a manos de quienes alguna vez —o quizás aún— desprecian a sus hermanos por el color de su piel, su acento o su procedencia.

Este no es un ataque político. Es una exigencia democrática básica: quien aspire a gobernar debe respetar profundamente a todos los bolivianos sin distinción. Las palabras tienen consecuencias y, cuando provienen de quien busca el poder, esas consecuencias son políticas y sociales.

El electorado boliviano tiene ante sí una decisión crucial. No se trata solo de programas de gobierno o propuestas económicas. Se trata de valores fundamentales, de la clase de liderazgo que queremos construir, del país que queremos ser.

Un país que mira hacia adelante no puede hacerlo con autoridades ancladas en el prejuicio y la discriminación.

Juan Pablo Velasco tiene aún la oportunidad de enfrentar este momento con dignidad: reconocer sus errores públicamente, asumir la responsabilidad de sus palabras, ofrecer una disculpa sincera al pueblo boliviano y explicar cómo ha transformado su pensamiento.

Hasta que eso ocurra, su candidatura arrastra una mancha que ninguna estrategia electoral podrá borrar.

El racismo no tiene cabida en el poder. Nunca más.

FOTO DEL DÍA

Personas construyen una torre humana, conocida como "castell", durante la celebración de La Mercè en Barcelona.

// FOTO: SPUTNIK

Ahora EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Angélica Villca Ugarte, Zaida Ramos

Sociedad. Javier O. Prado
Romina Montoya
Seguridad. Angela Marquez Aguilar
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Diagramación. Iván Laime Sarsuri
Gabriel Omar Mamani Condo
Horacio Copa Vargas

Corrección. José Maria Paredes Ruiz
María Elena Bozo Valeriano

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco
Gustavo Yamil Ticona Apaza
Gabriela Flores Alvarez
Janneth Rossy Aruquipa Mamani

Fotografía. Jorge Mamani Karita

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178
C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

Ahora EL PUEBLO

www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/12/2025
R-0368-01

TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
2do Aviso

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inició a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **PROSEG S.R.L.** con **NIT 1005951026**, por los **TITULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO	
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DOCUMENTO			en Bs.-	en UFV.-
1	SENTENCIA	10/2021	332125003111	07/12/2021	-	113.214
2	R.J.	AGIT-RJ 1348/2014	33-0093-15	30/01/2015	82.030	-
3	SENTENCIA	28/2017	331925001126	15/05/2019	10.350	-
4	R.J.	AGIT-RJ 2083/2013	33-0991-15	24/06/2015	-	174.259
5	R.J.	AGIT-RJ 0788/2014	33-1208-15	02/07/2015	-	18.855
6	R.J.	AGIT-RJ 0756/2014	33-1211-15	02/07/2015	-	23.789
7	R.J.	AGIT-RJ 0768/2014	33-0036-15	30/12/2014	36.332	-
8	R.J.	AGIT-RJ 0764/2014	33-0035-15	30/12/2014	17.873	-
9	R.J.	AGIT-RJ 1142/2014	33-0034-15	30/12/2014	13.323	-
10	R.J.	AGIT-RJ 0765/2014	33-0024-15	05/01/2015	145.792	-
11	R.J.	AGIT-RJ 0775/2014	33-0240-15	30/03/2015	31.425	-
12	R.J.	AGIT-RJ 0774/2014	33-1209-15	02/07/2015	-	19.003
13	R.J.	AGIT-RJ 0788/2014	33-0239-15	30/03/2015	35.262	-
14	R.D.	17-01115-13	33-1189-15	12/06/2015	124.741	-
15	R.D.	17-1898-16	331725000149	01/06/2017	49.048	-
16	R.D.	17-1710-12	24-2881-13	07/08/2013	-	25.045
17	R.D.	17-1299-14	33-1977-14	26/12/2014	621.813	-
18	R.D.	17-1645-16	331725000586	16/06/2017	36.277	-
19	R.D.	171925000098	331925000870	30/04/2019	442.423	-
20	DD.JJ.	2030722954	24-3538-11	27/10/2011	3.365	-
21	DD.JJ.	2549234136, 2040425640, 2038665605, 2545149093, 2041469565, 2548628667, 2545766813, 2043948554, 2042960269, 2548056916, 2039676085, 2038970517, 2041920940, 2039361409, 2040022335, 2547455675, 2546395607, 2040916365, 2549747412 y 2038408509	253300022616	19/02/2016	66.335	-
22	DD.JJ.	2032174886, 2037478661, 2037945028, 2037478542, 2037945166, 2038202305, 2038202771, 2037043154, 2037243415, 2037042901, 2037243385, 2037678906 y 2037679045	253300160914	23/10/2014	103.154	-
23	DD.JJ.	2031154875	24-2036-12	10/07/2012	17.272	-
24	DD.JJ.	2550307169, 2044585112, 2043468049 y 2557352061	253300313116	19/10/2016	4.123	
25	DD.JJ.	2032285506, 2032350445, 2032400057, 2032458700, 2033031653, 2033250370, 2033483339, 2034011128, 2034197021, 2034437367, 2034633754, 2035093587, 2035270129, 2035481971, 2035689457 y 2035869779	33-2836-15	26/11/2015	170256	-
26	DD.JJ.	2031358668	24-2035-12	10/07/2012	14.444	-
27	DD.JJ.	2031004157	24-2039-12	10/07/2012	17.062	-
28	DD.JJ.	2031113162	24-2042-12	10/07/2012	5.270	-
29	DD.JJ.	2030689875	24-3537-11	27/10/2011	1.707	-
30	DD.JJ.	2030951814	24-2040-12	10/07/2012	17.988	-
31	DD.JJ.	2031199438	24-2037-12	10/07/2012	14.645	-
32	DD.JJ.	2030910318	24-2041-12	10/07/2012	16.201	-
33	DD.JJ.	2043946789, 2040916517, 2545767543, 2040426221, 2039361143, 2547455312, 2038408444, 2042435604, 2546396339, 2038970454, 2546885163, 2042435721, 2038665530, 2031586588, 2042959191, 2548628536, 2040022213, 2545148644, 2041920762, 2549233724, 2041468364, 2548057750, 2549746965 y 2039676026	253300022516	19/02/2016	82.569	-
34	DD.JJ	2031154874, 2030911332, 2031113160 y 2030951829	253300250115	29/10/2015	37581	-
35	DD.JJ.	2557352146, 2556752362, 2556752136, 2556022948, 2556025148, 2555328498, 2555328298, 2554747873, 2554747314, 2554072698, 2554072531, 2553401150, 2553400871, 2552804623, 2552804330, 2552223509, 2552223784, 2551529020, 2551529316, 2550853467, 2550853378, 2550307010, 2044578191 y 2043467833	253300313016	19/10/2016	36.477	-
36	A.S.	15	33-1669-16	04/07/2016	14.496	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO						
Dos millones doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro 00/100 Bolivianos y Trescientas setenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda					**2.272.634.-**	**374.165.-**

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Articulo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 101800000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar de la **3ra AUDIENCIA REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL ULTIMO VALOR DEL REMATE	PRECIO BASE PARA LA 3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (CON UNA REBAJA DEL 15 % QUE ESTABLECE EL ULTIMO VALOR DEL REMATE)
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA		
PROSEG S.R.L.	100%	A-2	2DO. PISO PASAJE VILLEGAS NO. 1241	DEPARTAMENTO	Según Informe de Avaluó pericial 47,00 Mts2	2.01.0.99.0048288	Bs237.857,10 **(DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 10/100 BOLIVIANOS)**	Bs 202.178,53 **(DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 53/100 BOLIVIANOS)**

****Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).**

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	B – 2
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 3
ANOTACION PREVENTIVA: MEDIDAS PRECAUTORIAS	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 4
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 5
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 6
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 7
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 8

***Consulta en el Sinarepweb a fecha 23/09/2025.**

*****SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.**

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; **y NOTARIO DE GOBIERNO: Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias – DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz,** conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los INTERESADOS en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 3ra Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta **No. 10000012153362** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO,** a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **"DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".**

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu Nº 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, **Horas: 15:40 p.m. del día Lunes 20 de octubre de 2025.** Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web wwwimpuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: BI-25-2022-520-3.

La Paz, Septiembre de 2025

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

BICENTENARIO DE BOLIVIA
Gestora PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EDICTOS

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AL SEÑOR MIGUEL ANGEL ESCOBAR CARAM CON 298972
LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 283/23 con Nurej. 70441712 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra EMPRESA OIFIELDS TRUCKS CO- S.R.L. representante legal MIGUEL ANGEL ESCOBAR CARAM, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 26 de junio del 2023 de fs. 32 a 34 vlta. De obrados y sentencia de fecha 01 de septiembre del 2023 a fs. 64 a 65 vlta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 32 a 34 vlta. por la suma de Bs. 7.455,46.- (SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 46/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 112 de fecha 08 de julio de 2024, se dirigió a la dirección antes señalada, informa que no se puedo dar con la dirección ni el número de casa. Que Mediante memorial de fecha 15 de octubre de 2024 de fs.122 señala nuevo domicilio del empleador, que mediante informe de la oficial de diligencias de a fs. 124, informa que al llegar al lugar los guardias del condominio le comunican que la empresa OILFIELD- TRUCKS-CO-S.R.L. y el señor Miguel Angel Escobar Caram hace 10 años que ya no alquilan en el lugar, Lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Mediante memorial de fecha 12 de marzo de 2025, adjunta certificaciones del SERECI y SEGIP donde señala nuevo domicilio. Que mediante informe de la oficial de diligencias de a fs. 141 de fecha 02 de mayo de 2025, informa que al llegar al lugar no existe el número de casa por el cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante informe de la oficial de diligencias de a fs. 146 de fecha 29 de julio de 2025, informa que al llegar al lugar al lugar el guardia informa que el señor MIGUEL ANGEL ESCOBAR CARAM no vive en dicho domicilio por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 26 de agosto de 2025 a fs. 147 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 148, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 150. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Santa Cruz –Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - - ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AL SEÑOR DANIEL ORTIZ SUAREZ CON 622526
LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 269/23 con Nurej. 70441404 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra DISEÑO INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES DE BOLIVIA DISPROC S.R.L. representante legal DANIEL ORTIZ SUAREZ donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 27 de junio del 2023 de fs. 32 a 35 De obrados y sentencia de fecha 4 de septiembre del 2023 a fs. 64 a 65 vlta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 32 a 35, por la suma de Bs. 6.147,89. - (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 89/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 114 de fecha 17 de junio de 2024, informa que no puedo dar con el número de casa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 06 de septiembre de 2024 de fs.131 señala nuevo domicilio, que mediante informe de la oficial de diligencias de a fs. 133 de fecha 21 de octubre de 2024 informa que se puedo dar con la dirección mencionada y no así con el número de casa como menciona en el memorial de fs. 131, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 07 de noviembre de 2024 de fs.138 aclara domicilio, que mediante informe de la oficial de diligencias de a fs. 153 de fecha 20 de marzo de 2024 informa que se puedo dar con el domicilio señalado toda vez que no se puedo encontrar el número de casa ya que se salta los números, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 28 de agosto de 2025 a fs. 167 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 168, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 170. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Santa Cruz –Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - - ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AI SEÑOR ANIBAL QUIROGA LOPES CON 5836954
LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 251/23 con Nurej. 70441361 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra TRANSPORTE INTERNACIONAL QUIROGA S.R.L., representante legal ANIBAL QUIROGA LOPES, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 27 de junio del 2023 de fs. 31 a 33 y vuelta De obrados y sentencia de fecha 4 de septiembre a fs. 62 a 63 vlta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 31 a 33 vlta, por la suma de Bs. 2,854.21 - (DOS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA CON 21/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 104 de fecha 17 de junio de 2024, informa que al apersonarse a dicho lugar quien le atiende es la recepcionista, quien indica que esa empresa ya no se encuentra ahí hace más de dos años, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que Mediante memorial de fecha 15 de octubre de 2024 de fs.118 señala nuevo domicilio y nuevo representa legal. Que mediante informe de la oficial de diligencias de a fs. 120 de fecha 25 de noviembre de 2024 informa que se pudo dar con el número de la casa, pero al momento de tocar la puerta la duela de la casa informa que no tiene conocimiento de la empresa, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que Mediante memorial de fecha 12 de marzo de 2025 de fs.134 adjunta certificaciones del SERECI y señala nuevo domicilio del representante legal. Que mediante informe de la oficial de diligencias de a fs. 140 de fecha 29 de mayo de 2025 informa que se pudo dar con la dirección señalada ya que la calle no existe, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 17 de julio de 2025 a fs. 141 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025 DE FS. 142, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 143. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Santa Cruz –Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - - ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: LA SEÑORA NATHALIA DIAS REGIANI CON 68154
LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 273/23 con Nurej. 7043954 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra NATHALIA DIAS REGIANI, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 22 de junio del 2023 de fs. 35 a 38. De obrados y sentencia de fecha 04 de septiembre del 2023 a fs. 71 a 72 vlta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 35 a 38, por la suma de Bs. 3.274,92.- (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 92/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 118 de fecha 08 de julio de 2024, informa que no puedo dar con la dirección ni con el número de casa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado; Que Mediante memorial de fecha 06 de septiembre de 2024 de fs.129 señala nuevo domicilio del empleador, que mediante informe de la oficial de diligencias de a fs. 131 de fecha 21 de octubre de 2024 informa que no puedo dar con la dirección ni con el número de casa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado; Que Mediante memorial de fecha 07 de noviembre de 2024 de fs.132 señala nuevo domicilio del empleador, que mediante informe de la oficial de diligencias de a fs. 148 de fecha 20 de marzo de 2025, informa que no puedo dar con el domicilio ya que no se cuenta con algún número de casa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado; Que mediante memorial de fecha 28 de agosto de 2025 a fs. 167 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 168, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 170. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Santa Cruz –Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - - ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE** SEPTIEMBRE DEL 2025.-

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: A LA SEÑORA MAIRA ALEJANDRA PAZ LOPEZ CON 6246155
LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 04/24 con Nurej. 70482448 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra EMPRESA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES SEADGE S.R.L. representante legal MAIRA ALEJANDRA PAZ LOPEZ, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 24 de enero de 2024 de fs. 26 a 29 vlta. De obrados y sentencia de fecha 21 de marzo del 2024 a fs. 41 a 42 vlta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 26 a 29 vlta, por la suma de Bs. 3893.11.- (TRES MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 11/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que ante memorial de fs. 103 de fecha 12 de agosto del 2024, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial CUMPLE LO ORDENADO Y SOLICITA DICTE AUTO AMPLIACION DE LA ND: G25670 DE BS. 2,178.79 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 79/100 BOLIVIANOS),se dicta auto de ampliación de fs. 105 de fecha 14 de agosto del 2024.Se han producido los siguiente actuados ; que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 109 de fecha 16 septiembre de 2024,informa que se pudo dar con la dirección y no así con el número de casa ya que la dirección es inexacta y ambigua por lo cual fue imposible realizar lo encomendado; Que mediante memorial de fecha 03 de octubre de 2024 de fs.111 señala nuevo domicilio, que mediante informe de la oficial de diligencias de a fs. 115 de fecha 18 de noviembre de 2024 informa que al llegar al lugar le informaron que la empresa ya no se encuentra funcionando en el lugar, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que ante memorial de fs. 124 de fecha 02 de diciembre del 2024, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE LA ND: G36788 DE BS. 2,259.77 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 77/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 127 y vuelta de fecha 06 de diciembre del 2024.Que ante memorial de fs. 147 de fecha 23 de enero de 2025, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE LA ND: G39130 DE BS. 2,051.06 (DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON 06/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 150 y vuelta de fecha 27 de enero de 2025. Que ante memorial de fs. 158 de fecha 25 de febrero de 2025, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE LA ND: G42381 DE BS. 512.99 (QUINIENTOS DOCE CON 99/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 161 y vuelta de fecha 28 de febrero de 2025. Que ante memorial de fs. 177 de fecha 25 de abril de 2025, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE LA ND: G48720 DE BS.4,084.56 (CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 180 y vuelta de fecha 28 de abril de 2025.Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 181 de fecha 29 de mayo de 2025,informa que se pudo dar con la dirección el Barrio Silvestre, sin embargo, no se pudo dar con la CALLE JUAN CARRIÑO N° 6820, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 24 de julio de 2025 a fs. 182 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 183, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 194. Que ante memorial de fs. 189 de fecha 22 de agosto de 2025, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE LA ND: G00000000056255 DE BS.4,410.63 (CUATRO MIL CUATROSCIENTOS DIEZ CON 63/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 192 y vuelta de fecha 25 de agosto de 2025. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Santa Cruz –Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - - ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AL SR. JOSE LUIS GUTIERREZ CABEROS CON 4715345
LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 475/23 con Nurej. 70461449 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra LA EMPRESA SEGUBANK S.R.L. representante legal JOSE LUIS GUTIERREZ CABEROS, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 22 de septiembre del 2023 de fs. 34 a 37 vlta. De obrados y sentencia de fecha 22 de noviembre del 2023 a fs. 51 a 52 vlta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 34 a 37 vlta, por la suma de Bs. 552.35.- (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 35/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que ante memorial de fs. 104 de fecha 13 de agosto de 2024, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial DE CUMPLE LO ORDENADO Y SOLICITA DICTE AUTO AMPLIATORIO DE LA ND:G20753 DE BS. 1.445.12 (UN MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 12/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 106 de fecha 14 de agosto del 2024.Se han produci do los siguiente actuados ; que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 139 de fecha 29 de mayo 2025 , informa que al llegar al lugar se pudo verificar que no existe el número de cas N° 3375 por lo cual fue imposible realizar lo encomendado; Que mediante memorial de fs. 148 a 150 de fecha 22 de agosto de 2025 y de la ND: G00000000056257, GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO actualiza nuevos periodos de contribución en mora al sistema integral de pensiones por la suma de bs. 1.047.94 (UN MIL CUARENTA Y SIETE CON 94/100 BOLIVIANOS) se dicta auto de ampliación a fs. 151 de fecha 25 de agosto de 2025. Que mediante memorial de fecha 30 de julio de 2025 a fs. 141 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 142, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 152. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Santa Cruz –Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - - ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AL SEÑOR RODRIGO SUAREZ MOREY CON 2928945
LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 40/24 con Nurej. 70519577 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra BASILEIA SRL, representante legal RODRIGO SUAREZ MOREY, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 26 de julio del 2024 de fs. 33 al 37 De obrados y sentencia de fecha 30 de julio del 2024 a fs. 39 a 40 vlta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 33 al 37 , por la suma de Bs. 2,112.86. - (DOS MIL CIENTO DOCE CON 86/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 44 de fecha 18 de septiembre de 2024, informa que no puedo dar con la dirección del domicilio señalado, pero el guardia le comunica que no tiene conocimiento de dicha empresa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que Mediante memorial de fecha 03 de octubre de 2024 de fs.52 señala nuevo domicilio del empleador, que mediante informe de la oficial de diligencias de a fs. 57 de fecha 18 de noviembre de 2024 informa que al llegar al lugar le informan que no tienen conocimiento de dicha empresa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 26 de agosto de 2025 a fs. 82 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 83, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 85. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Santa Cruz –Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - - ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

EDICTO DE PRENSA

PARA: EL TURBION con NI: 329838401 representada por MARGARITA APONTE VELASQUEZ con C.I. 3297554.
EL DR. RAMIRO FRANS TITICHOCA CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70447422, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA EL TRINON NIT 3297554015 representada por MARGARITA APONTE VELASQUEZ con C.I. 3297554, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 08 de mayo del año 2025 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante à fs.- 120, el Auto donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 08 de mayo del año 2025 cursante á fs.- 121, Memorial de fecha 23 de julio del 2025.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante à fs.- 122, Decreto de fecha 23 de julio del año 2025.- En atención al memorial que antecede y por los datos del proceso, por secretaria franquéese el edicto de prensa, para la legal notificación a la parte coactivada. cursante á **fs.- 123.-FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHOCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY. - SANTA CRUZ, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

EDICTO DE PRENSA

PARA: LONTANO LOGISTICS 173706024.
EL DR. RAMIRO FRANS TITICHOCA-CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70440869, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES:
SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 26 de mayo del 2023 de fs. 35 á 38. Hoja de SORTEO cursante á fs.- 39, decreto cursante a fs. 40 y SENTENCIA cursante a fs 45 a 46 DICTADA POR EL JUZGADO SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S. DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA LONTANO LOGISTICS S.R.L.
Con NIT 173706024 representada legalmente por CARLOS ALAIN ALDUNATE QUIROZ con C.I. 3824013, de fecha 26 de mayo del 2023 de fs. 35 á 38, en la cual RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de la sentencia de fecha 03 de julio del 2023 a fs 45 a 46 de obrados por la suma de Bs.- 2.330,90 (DOS MIL TRESCIENTO TREINTA CON 90/100 BOLIVIANOS), dentro del proceso se han producido los siguientes actuados; Memorial de CUMPLE LO OBSERVADO de fecha 17 de noviembre del 2023 cursante á fs.- 59 a 60, Decreto de fecha 17 de noviembre del 2023 cursante á fs. 61, Memorial de adjunta oficio presentado asfi de fecha 29 de noviembre del 2023 a fs 63, decreto de fecha 04 de diciembre del 2023 a fs. 64, memorial adjunta certificación de enmienda por tránsito de fecha 12 de enero del 2024 a fs. 69, decreto a de fecha 17 de enero del 2024 a fs. 70, memorial solicita oficio a seprec y sin de fecha 17 de enero del 2024 a fs 71 vlta., decreto de fecha 19 de enero del 2024 a fs. 72, memorial adjunta oficio y certificación de derechos reales y oficio alodial de fecha 01 de marzo del 2024 a fs 76, decreto de fecha 06 de marzo del 2024 a fs. 77, memorial señala nuevo domicilio de fecha 08 de marzo del 2024 a fs. 78, decreto a fs. 11 de marzo del 2024 a fs. 78 vita, memorial adjunta certificación seprec y señala nuevo representante legal de fecha 18 de junio del 2024 a fs 93, decreto de fecha 19 de junio del 2024 a fs. 94, memorial solicita adjunta certificación de anotación preventiva emitida por la unidad operativa de tránsito y solicita inscripción judicial del motorizado a fs. 100 decreto de fecha 27 de agosto del 2024 a fs 101, memorial señala nuevo domicilio de fecha 09 de septiembre del 2024 a fs. 102, decreto de fecha 11 de septiembre del 2024 a fs. 103, memorial adjunta certificación de segip y señala nuevo domicilio a fs. 106 decreto de fecha 17 de octubre del 2024 a fs. 107, memorial solicita adjunta certificación del segip y señala domicilio solicita mandamiento de embargo a fs. 118, decreto de fecha 14 de enero del 2025 a fs. 119, memorial señala nuevo domicilio, adjunta certificación de segip y solciita tenga presente a fs. 124 decreto de fecha 27 de febrero del 2025 a fs 125, memorial solicita oficio a sereci a fs. 147, decreto de fecha 16 de junio del 2025 a fs. 148, memorial solicita CITACION POR EDICTO adjunta certificación derechos reales negativo de fecha 28 de agosto del 2025 cursante á fs.- 154, Decreto de fecha 28 de agosto 2025 cursante á **fs.- 155, Acta de Desconocimiento de Domicilio de fecha 12 de septiembre del 2025 en la cual la parte demandante dijo desconocer domicilio de la demandada LONTANO LOGISTICS S.R.L. Con NIT 173706024 representada legalmente por CARLOS ALAIN ALDUNATE QUIROZ. - FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHOCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY. - SANTA CRUZ, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

EDICTO DE PRENSA

PARA: FUMITER S.R.L., con NIT 137078027 representada por LUIS ALBERTO JENSEN con C.E. 5335803.
EL DR. RAMIRO FRANS TITICHOCA CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70441571, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA FUMITER S.R.L., Con NIT 157078027 representada por LUIS ALBERTO JENSEN con C.E. 5335803, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 08 de mayo del año 2025 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante à fs.- 109, el Auto donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 08 de mayo del año 2025 cursante á fs.- 110, Memorial de fecha 29 de julio del 2025.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante à fs.- 111, Decreto de fecha 29 de julio del año 2025.- En atención al memorial que antecede y por los datos del proceso, por secretaria franquéese el edicto de prensa, para la legal notificación a la parte coactivada. cursante á fs.- 127.-FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHOCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO.
ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY. - SANTA CRUZ, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.025---

EDICTO DE PRENSA

PARA: CONDORI MURUCHI YESENIA con NIT 6328731012 representada por YESENIA CONDORI MURUCHI con C.I. 6328731.
EL DR. RAMIRO FRANS TITICHOCA CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70441571, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA CONDORI MURUCHI YESENIA, con NIT 6328731012 representada por YESENIA CONDORI MURUCHI con C.I. 6328731, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 29 de mayo del año 2025 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante à fs.- 124, el Auto donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 02 de junio del año 2025 cursante á fs.- 125, Memorial de fecha 23 de julio del 2025.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante à fs.- 126, Decreto de fecha 23 de julio del año 2025.- En atención al memorial que antecede y por los datos del proceso, por secretaria franquéese el edicto de prensa, para la legal notificación a la parte coactivada. cursante á fs.- 127.-**FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHOCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.• SANTA CRUZ, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

APS
Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
Línea Gratuita
800 10 1610
www.gestora.bo

www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/8/2025
R-0368-01

TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
2do AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inició a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **CHURA MENDOZA EDWIN JOSE** con **NIT 4789082011** por los **TITULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DE ORDEN DE LAS DDJJ				
1	Declaraciones Juradas	2567876403, 2568719213, 2569356397, 2570177396 2567029488, 2566333962, 2566334222, 2564708118 2563199208, 2567876673, 2565694042, 2567029748 2563957271, 2569356676, 2563199484, 2568719832, 2565694225, 2563957587, 2564708397, 2568162031	332225002064	25/05/2022	506536	-
2	Resolución Sancionatoria	181825000698 de fecha 27/04/2018	331825001681	20/08/2018	-	6000
3	Resolución Sancionatoria	181725001380 de fecha 19/05/2017	331725001731	08/09/2017	-	6000
4	Declaraciones Juradas	2549830819 2549694500	253300151016	14/06/2016	10928	-
5	Auto de Multa	271725001095 de fecha 17/08/2017	331725003231	14/12/2017	-	850
6	Resolución Administrativa de Facilidad De Pago	252000059615 de fecha 21/09/2015	331925003634	15/10/2019	-	1609
7	Declaraciones Juradas	2548776334 2552583350 2552583736 2553185001 2553858155 2554420474 2555331557 2555852675 2556406058 2557054821 2557055066 2559289926 2559844924 2559845294 2560440788 2560443047 2561138204 2561138323 2562518410 2562518733	331825000805	28/05/2018	591847	-
8	Declaraciones Juradas	2570927853 2575350834 2576091580 2576884461 2580864250 2578239281 2579503609 2580122076 2578547746 2570928133 2570177604 2573925914 2581599247 2573152658 2587078788 2574696765 2577361662	332225002182	27/05/2022	84273	-
9	Resolución Administrativa de Facilidad De Pago	201725001301 de fecha 30/10/2017	331925003633	15/10/2019	172038	-
10	Resolución Determinativa	172025000044 de fecha 27/02/2020	332025000657	30/07/2020	2525	-
11	Auto de Multa	272325000899 de fecha 28/08/2023	332325006880	20/11/2023	-	100
TOTAL MONTO HISTÓRICO						
UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS					1.368.147	
CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA						14.559

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio Nro. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, se **INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a la **3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INMUEBLE

Los bienes objeto de disposición son los siguientes:

BIEN INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE	Nro. DE MATRÍCULA	PROPIETARIOS	% DE ACCIONES Y DERECHOS A ADJUDICARSE DEL TOTAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL ULTIMO VALOR DEL REMATE	PRECIO BASE PARA LA 3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (CON UNA REBAJA DEL 15 % QUE ESTABLECE EL ULTIMO VALOR DEL REMATE)
LOTE DE TERRENO	LOTE Nº4 MANZ. 80 URB. PASANQUERI	150.00 Metros ²	2.01.0.99.0003864	CHURA MENDOZA EDWIN JOSE LOAYZA JIMENEZ CAROLA ROSSIO	**50%**	Bs 382.099,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE 65/100 BOLIVIANOS)	**Bs 324.784,70 (TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 70/100 BOLIVIANOS)**

***Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).**

GRAVÁMENES

Respecto al Bien Inmueble (LOTE DE TERRENO) del contribuyente CHURA MENDOZA EDWIN JOSE con Matricula Computarizada Nº 2.01.0.99.0003864 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B – 1
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIOS DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 2
EMBARGO	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B – 3
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - S.I.N.	B - 4
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - S.I.N.	B - 5
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – (SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES)	B - 6
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - (SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES)	B - 7

***Consulta en el Sinarepweb a fecha 23/09/2025.**

****SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.**

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; **y NOTARIO DE GOBIERNO: Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias – DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz,** conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 3ra Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO,** a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **"DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".**

Los POSTORES se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu Nº 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, **a horas: 15:00 p.m. del día Lunes 20 de octubre de 2025.**

CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN

Para visualizar más características e imágenes de los inmuebles objeto de la presente, ingresar a la página web **www.impuestos.gob.bo** bajo los siguientes Códigos de Identificación:

INMUEBLE	MATRICULA COMPUTARIZADA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO LOTE Nº4 MANZ. 80 URB. PASANQUERI	2.01.0.99.0003864	BI-25-2024-677-3

La Paz, Septiembre de 2025

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

BLOOMING Y GUABIRÁ VAN POR EL TRIUNFO PARA AFIRMASE EN LA

Con tres partidos prosigue hoy la novena fecha de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano. El duelo entre Always Ready y Aurora abrirá la jornada en el estadio Municipal de El Alto desde las 15.00.

Los dos equipos encararán el compromiso con la necesidad de triunfar para escalar en la tabla de posiciones.

Arbitrará el cruceño Darin Méndez, asistido por Juan Pablo Montaño y José Antonio Flores.

En el estadio Gilberto Parada de Montero, a partir de las 17.15, Blooming enfrentará a Guabirá, con el arbitraje del cruceño Luis Villarroel, asistido por José Antelo y Juan Pablo Aramayo.

El objetivo de ambos clubes es ganar para consolidarse en la punta de sus grupos, Blooming en el A y Guabirá en el D.

En el encuentro más atractivo e interesante de la jornada, Wilstermann recibirá a Oriente Petrolero en el estadio Félix Capriles de Cochabamba a las 19.30.

Será árbitro el paceño Guildo Quenta, colaborado desde los costados por Lucio Criales y Alexis Chipana.

BOLIVIANA BUSTILLOS ES CAMPEONA DEL OPEN DE CHILE

La tenista boliviana Inés Bustillos destacó por segunda semana en la Gira Cosat al conquistar el título de dobles en Sub-14 del Open Mitta Stade Francais que se disputó en Santiago de Chile.

Bustillos y su compañera brasileña Gabriela De Carvalho salieron campeonas en Sub-14 del Lima Open en Perú.

Una semana después volvieron a lo más alto del podio del torneo chileno que se desarrolló en las canchas del Stade de Frances.

Bustillos y De Carvalho conformaron la cuarta mejor dupla del certamen y avanzaron cada fase hasta meterse entre las finalistas.

En primera ronda ganaron a las chilenas Jacinta García y María Pérez (un doble 6-1), en cuartos de final derrotaron a la argentina Ana Bonavita y a la trasandina Fernanda Peirano (un doble 6-3) y en semifinales superaron a las argentinas Camila Aguirre y Rosario Jurado (6-7, 6-3 y 10-2).

En la gran final derrotaron a la argentina María Apas y la colombiana Pamela Duque (6-1, 4-6 y 13-11).

La tenista nacional Inés Bustillos (der.) junto a De Carvalho disfruta de su trofeo de campeón.

LEY Nº 263

LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

El Estado garantiza la protección de todas las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, y el goce de sus derechos fundamentales sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, cultura, identidad, situación

Ahora EL PUEBLO

entel informa

su factura está lista

PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS

Línea Entel, Rural y Local	Correo Electrónico	Transmisión de Datos
Larga Distancia	Internet ADSL	Internet On Line Servicios Especiales
Toll Free	4G/LTE/LTE Familia	Móvil de Entel
Centrales Locales	VOZip	Fibra Óptica

*En caso de los servicios de voz, pasados los 15 días de la fecha límite de pago, a quienes no lo efectivizaron, se les restringirá las llamadas salientes.

OFICINAS PROPIAS DE COBRANZA, PUNTOS DE ATENCIÓN Y ENTREGA DE DETALLE DE LLAMADAS

LA PAZ

Multicentro Tower	C. Federico Zuazo Nº 1771
Multicentro Ayacucho	C. Ayacucho Nº 267 Edif. Entel (Planta Baja)
Multicentro Calacoto	Av. Ballivián Nº 7896 edif. Monte Cristo, esq. c.22
Multicentro Eloy Salmón	C. Pedro de la Gasca Nº635 casi esq. c. Sebastián Segurola, Shopping Villaverde
Multicentro Villa Fátima	Av. Tejada Sorzano Nº393 entre av. Las américas y c. Uruhuasi, edif. Wenays
Multicentro La Ceja	Av 6 de Marzo Nº 200 esq. c. 2 (Ex - Electropaz)
Multicentro Villa Adela	Av. Ladislao Cabrera Nº7 zona Villa Bolívar Municipal
Multicentro 16 de Julio	C. Arturo Valle Nº 3004 esq. av. Alfonso Ugarte
Multicentro Río Seco	Av. Panamericana s/n (Carretera a Copacabana)
Multicentro Viacha	Av. Pando entre c. Capitán Orellana y c. Illimani, Galería Acuario
Multicentro Caranavi	Plaza principal Simón Bolívar, c. Bolívar esq. Tocopilla
Multicentro Copacabana	C. Murillo s/n ingreso a plaza central Copacabana
Multicentro Cielo Mall	Av. Satélite Nº 200 c. 11, Zona 12 de Octubre
Minicentro Sopocachi	C. Méndez Arcos s/n esq. c. Miguel de Cervantes, estación Teleférico Línea Amarilla
Multicentro Estación Central	Av. Manco Kapac s/n, zona San Sebastián, en estación central Teleférico Línea Roja
Minicentro Aeropuerto El Alto	Aeropuerto Internacional El Alto s/n

ORURO

Multicentro Oruro	C. Bolívar esq. Soria Galvarro s/n Edif. Entel
Multicentro Challapata	C. La Bandera s/n entre c. Ejército y c. Murillo Dorado
Multicentro Huanuni	C. Bolívar s/n, esq. Pasaje Plaza Fermín López
Multicentro Young	Av. España Nº 2063 entre c. General Achá y av. Aroma
Multicentro Sebastian Pagador	Av. Busch Nº 101, esq. c. Beni
Minicentro Terminal	Av. Brasil s/n esq. c. 21 de enero, terminal de buses Oruro lado sud este
Multicentro Estación de Autobuses	Av. Circunvalación s/n prolongación Campo Jordán, int. Estación de Autobuses

POTOSÍ

Multicentro Potosí	C. Cochabamba s/n Edif. Entel
Multicentro Uyuni	Av. Arce s/n esq. av. Potosí
Multicentro Tupiza	C. Gualberto Villarroel a 1/2 cuadra de la plaza principal
Multicentro Villazón	Av. Antofagasta esq. c. Oruro
Multicentro Llallagua	Av. 10 de Noviembre y c. Potosí s/n altura Edif. nuevo del G.A.M.L
Multicentro Mercado Uyuni	C. Pando Nº 211 esq. Av. Arce
Minicentro Terminal	Av. Las Banderas s/n nueva terminal de Potosí

COCHABAMBA

Multicentro Sucre	Av. Sucre Nº 777 zona Huayra Kasa
Multicentro Ayacucho	Av. Ayacucho s/n, esq. c. General Achá
Multicentro América	Av. América s/n esq. Adela Zamudio Edif. Santa Ana
Multicentro Ingavi	Av. Morthenson s/n entre c. Tarija y c. Chuquisaca
Multicentro Quillacollo	C. Cochabamba Nº 145 entre c. Pacheco y av. 6 de Agosto
Multicentro Punata	C. Sucre s/n plaza 18 de Mayo acera norte
Multicentro Mi Tren	C. Tarata entre Av. Barrientos y Francisco Velarde (Int. Estación MI TREN San Antonio)
Multicentro Shinahota	Av. Panamericana s/n esq. c. San Martín de Porres
Multicentro Entre Ríos	Av. Panamericana s/n esq. c. Sucre
Multicentro Aiquile	Av. Tarata s/n entre av. Bolívar y c. Sucre
Multicentro Sacaba	Av. Barrientos s/n esq. c. Bonanzitos
Multicentro Florearena	Av. Beijing s/n, frente al Mercado Central de Florearena
Minicentro Aeropuerto Jorge Wilstermann	Av. Guillermo Killman s/n zona Cbba

SANTA CRUZ

Multicentro Warnes	C. Warnes Nº 50 casi esq. c. René Moreno, 1er anillo
Multicentro La Ramada	Av. Grigotá esq. Omar Chavez (Centro Comercial Grigotá 1er. Piso)
Multicentro Plan 3000	Av. Paurito Nº 6065 entre 6to y 7mo anillo, lado PROMUJER
Multicentro Tapacaré	C. Junín s/n esq. c. Buenos Aires
Multicentro Cine Center	Av. Monseñor José Belisario Santiestaban
Multicentro Banzer	Av. Cristo Redentor Km 3 y medio s/n, pasando 4to anillo, carretera al norte
Multicentro Montero	C. Litoral Nº 14 esq. c. Isaías Parada, frente a la plaza principal 2 de Diciembre
Multicentro Puerto Suárez	C. La Paz s/n (frente al stadium Municipal Oswaldo III - Hugo)
Multicentro Camiri	C. Teniente Coronel Sánchez s/n esq. Comercio
Multicentro San Ignacio de Velasco	C. Bolívar s/n esq. c. Cochabamba
Multicentro San José de Chiquitos	C. Obispo Santistevan s/n
Multicentro Vallegrande	C. Simón Bolívar Nº 106 a media cuadra de la plaza principal
Multicentro San Julián	Plaza principal 24 de Junio, diagonal al Gobierno Municipal de San Julián
Multicentro Terminal Bimodal	Av. Intermodal 3er. Anillo Interno
Multicentro Ascensión de Guarayos	C. Bolívar 1/2 cuadra antes de la plaza principal, detrás de la Alcaldía
Multicentro Ventura Mall	Av. San Martín s/n barrio 2 de abril 4to anillo Ventura Mall 2do piso
Multicentro Comarapa	C. Cochabamba s/n entre av. Escalante Mendoza y c. Manuel María Caballero
Minicentro Aeropuerto Viru Viru	Aeropuerto Internacional Viru Viru s/n
Multicentro Entel Center	C. Independencia s/n, esq. c. Mercado, zona Central, manzano 53

BENI

Multicentro Trinidad	Av. Cipriano Barace Nº 20
Multicentro Riberalta	Av. Antenor Vásquez esq. c. Doctor Martínez lado correo
Multicentro Guayaramerín	Av. 25 de Mayo s/n entre Av. General Federico Román y c. Oruro
Multicentro Rurrenabaque	Av. Comercio esq. c. Santa Cruz
Multicentro Bello Horizonte	Av. M-C esq. Av. Esteban Ribera Urb. Los Tocos distrito 7
Multicentro Magdalena	C. Natanael García esq. c. 6 de agosto Z. 27 de mayo

PANDO

Multicentro Cobija	Av. Tte. Cnel. Cornejo Nº 120, frente a la plaza principal
Multicentro Perla del Acre	C. Mcal. Antonio José De Sucre s/n entre c. Nicolás Suárez y c. Libertador Simón Bolívar

CHUQUISACA

Multicentro Sucre	C. España Nº 271
Multicentro Camargo	C. Potosí Nº 76 (detrás de la Alcaldía)
Multicentro Monteagudo	C. Sucre Nº 966 esq. c. Georgina Wanes
Multicentro Victoria	Av. del Maestro Nº 586 esq. av. Jaime Mendoza
Multicentro Las Américas	Av. de las Américas s/n esq. Ecuador

TARIJA

Multicentro Tarija	C. Virginio Lema Nº 231, esq. Daniel Campos
Multicentro Yacuiba	C. Cochabamba Nº 518 esq. c. Comercio, frente a la plaza principal
Multicentro Villamontes	C. Potosí s/n esq. C. Sub Teniente Barrau
Multicentro Bermejo	Av. Barrientos Ortuño s/n esq. c. Cochabamba (frente al Banco Nacional)
Multicentro Mercado Campesino	Av. Panamericana Nº 1606 edif. Shopping Sur esq. c. Timoteo Raña
Multicentro Virgen de Fátima	Av. La Paz Nº 495 entre c. Belgrano y calle Delfín Pino, diagonal BMSC
Multicentro Entre Ríos	C. Ayacucho s/n entre c. Froilán Tejerina y c. Sucre
Multicentro Sede Sindical	Av. Potosí Nº 376 entre c. Méndez y c. Santa Cruz

ENTIDADES INCORPORADAS AL SISTEMA DE COBRANZA EN LÍNEA

Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Banco Fortaleza S.A.
Banco Nacional de Bolivia S.A.	Cooperativa la Merced
Banco Solidario S.A.	Cooperativa San Martín de Porres LTDA.
Banco Prodem S.A.	Cooperativa La Sagrada Familia R.L.
Banco Ganadero S.A.	Cooperativa Progreso
Banco EcoFuturo S.A.	Cooperativa Fátima LTDA
Banco Unión S.A.	Cooperativa Trinidad
Banco Bisa S.A.	Cooperativa San Francisco Solano
Banco FIE S.A.	Sembrar Sartawi-IFD
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Síntesis
Banco de la Comunidad (Bancomunidad)	EFV La Primera
Banco Económico	EFV La Promotora
	Diaconía
	IFD Impro
	Kitexperience

ATT AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ESTA EMPRESA ESTÁ REGULADA Y FISCALIZADA POR LA ATT

www.entel.bo

800-10-1010 servicio al cliente

800-10-3638 servicio al cliente internet

103 servicio al cliente

entel

INDEPENDIENTE LE DA UN DURO REVÉS A BOLÍVAR EN SU CASA

FOTO:JOSUÉ CORTEZ

Jugadores de Independiente celebran la victoria sobre Bolívar.

REYNALDO GUTIÉRREZ

Independiente le propinó un duro revés a Bolívar al ganarle por 3 a 2 en condición de visitante, en el partido de la novena fecha de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano, que se disputó ayer en el estadio Hernando Siles.

Pese a tener el dominio del balón y del juego, el equipo celeste jugó muy por debajo de sus anteriores actuaciones, no hubo conexión entre sus líneas, cada uno de sus integrantes intentó resolver el partido, los delanteros estuvieron perdidos y el juego de conjunto estuvo ausente.

En tanto, el rival se plantó bien de la mitad de la cancha para atrás, con buena marca y cobertura de espacios y adelante fue efectivo en la definición.

Desde el inicio, la Academia no engranó bien su fútbol, con pases imprecisos y una defensa distendida, lo que aprovechó el rival para abrir el marcador a los 25 minutos, con un tanto de Willie Barbosa, quien aprovechó la falta de coordinación entre los zagueros de Bolívar para despejar un balón comprometido dentro de su área, y el brasileño con un derechazo a media altura marcó el sorpresivo 1 a 0.

El local reaccionó, pero no encontró la forma de llegar con claridad al arco defendido por Elder Araúz, quien fue la figura al atajar por lo menos cuatro pelotas con destino de gol. A los 43', Patricio Rodríguez con un zapatazo desde fuera del área anotó el empate (1-1).

En el primer minuto de adición (46'), Gustavo Cristaldo con un disparo de media vuelta 'colgó' a Carlos Lampe y convirtió el 1 a 2.

En el segundo periodo, el cuadro celeste volvió decidido a voltear el marcador, pero se encontró con un inspirado golero Araúz, quien con buenas intervenciones impidió la caída de su arco. A los 48', Óscar Villalba salvó sobre la línea una pelota que tocó José Sagredo.

12

puntos tiene Independiente y ocupa el tercer puesto en la tabla de posiciones del grupo D del torneo seriado del fútbol profesional.

En contrapartida, en un rápido contragolpe, Barbosa superó en velocidad a Santiago Echeverría, quien le cometió falta dentro del área y el árbitro orureño Javier Revollo sancionó la pena máxima, que Thomaz Santos transformó en gol para el 1 a 3.

Por mala suerte, a los 79', la visita se quedó con diez por la expulsión de Diego Navarro.

A los 84', pudo llegar el descuento, pero Araúz atajó en remates sucesivos a Rodríguez, Echeverría y 'Papu' Velásquez. La presión dio resultado a los 89', con un gol de cabeza de Dorny Romero.

A un minuto del final (95'), Mauricio Chajtur se 'comió' un gol, porque se asustó frente a Lampe y disparó lejos y el duelo finalizó 2-3.

REAL TOMAYAPO ESTRENA NUEVO ENTRENADOR Y VENCE A SAN ANTONIO

Real Tomayapo estrenó al español Juan Cortes como nuevo técnico y derrotó a San Antonio por 3 a 1, en partido del campeonato por series que se jugó ayer en el estadio IV Centenario de Tarija.

En el primer tiempo el equipo cochabambino fue superior y pudo terminar con una victoria holgada, pero sus delanteros fallaron en la definición. En el complemento el local reaccionó y sumó tres valiosos puntos.

El gol de apertura marcó el equipo visitante, con la definición de cabeza de Leonardo Justiniano, a los tres minutos. La conquista sorprendió a los hinchas tarijeños.

En la segunda parte vino la reacción de Real Tomayapo, con los goles de Santiago Cuiza, a los 51 minutos, quien definió delante del arquero Lucca Giossa, tras una asistencia de Marcelo De Lima. La cuenta fue volteada con un frentazo de Leandro Corulo, a los 62 minutos, quien pasó de su especialidad de lanzamientos penales a la definición por arriba.

El gol que decretó el triunfo del cuadro chapaco fue anotado por Marvin Bejarano (foto), a los 87', después de desviar un balón que remató, de tiro libre, su compañero Denilzon Ramallo para dejar el marcador 3 a 1.

FOTO:APG

8

unidades tiene Real Tomayapo y sigue último en la serie B. En tanto, San Antonio comparte el segundo lugar con Aurora (11) en el grupo C.